

## **LIBREPENSADORES Y LIBREPENSADORAS:**

**¿DE DÓNDE VENIMOS? ¿QUÉ SOMOS? ¿A DÓNDE VAMOS?**



**Por Guillermo Fuchslocher 1**

El Programa del 4º Congreso de la Asociación Internacional de Libre Pensamiento, AILP, contempla que en Conway Hall, los librepensadores del mundo entero se reunirán por nueva vez para debatir sobre y actuar por: la Separación de las Iglesias y el Estado, para que se haga justicia para con las víctimas de las religiones, y contra el financiamiento público de las Iglesias. (AILP, 2014).

Cabe resaltar la importancia del tratamiento puntual de cada uno de estos temas, pero resulta necesario que ellos se aborden considerando, por una parte, las distintas realidades culturales e históricas, que muestran que el Librepensamiento y la Laicidad son diferentes en Europa, Latinoamérica y otras partes del mundo, pues como acertadamente lo señala Antonio Vergara, "...nuestra presencia ampliará el debate, no tanto en los problemas Iglesia vs. Estado, sino en los que afectan gravemente la convivencia latinoamericana: pobreza, desigualdad, pueblos originarios, democracia y otros, todo lo cual, sin duda, impide la libertad y ello no deja pensar libremente." (Romo, 2014, p. 15), lo que ratifica y complementa Jaime Muñoz (2011) al expresar que "... la plena vigencia del libre pensamiento no es posible cuando las cadenas de la explotación, la ignorancia, la enfermedad y el oscurantismo, la discriminación y la exclusión, la xenofobia y un renaciente racismo aherrojan las mentes. " (p. 2).

Pero, por otra parte, es necesario enmarcar las diversidades culturales, nacionales y de situación socioeconómica, en una visión de conjunto, integral e interrelacionada, que permita enfrentar de mejor manera la problemática común en la materia.

Para el efecto, el presente documento se refiere a la situación general e histórica del control ideológico, y su contrapartida, la libertad ideológica, pues esta vinculación nos lleva a señalar la necesidad de actualizar el ámbito y la comprensión del librepensamiento y el laicismo, a fin de que respondan adecuadamente a la nueva realidad del mundo globalizado de la hora actual y sus sofisticadas formas de control ideológico, frente al cual es el ejercicio del librepensamiento el que brinda tanto la posibilidad de la liberación de las conciencias mediante la búsqueda de la verdad, cuanto el entendimiento de los seres humanos sobre fundamentos confiables aportados por la razón, la experiencia y la ciencia.

## 1. ¿DE DÓNDE VENIMOS?

A continuación se caracteriza la situación general de tiempos pasados en materia de control ideológico y los esfuerzos por la vigencia de la libertad ideológica.

### 1.1. El control ideológico

El divulgador científico británico Richard Dawkins (2007) sostiene la hipótesis de que "... sobrevivimos por la experiencia acumulada de generaciones previas, y esa experiencia necesita trasladarse a los niños para su protección y bienestar ... habrá una cierta ventaja selectiva para aquellos cerebros infantiles que tienen una regla de tres: creer, sin dudar, cualquier cosa que tus mayores te digan ..." (p. 203). Y que "La selección natural construye cerebros infantiles con una tendencia a creer cualquier cosa que les digan sus padres y los ancianos de la tribu. Esta confiada obediencia es muy valiosa para la supervivencia..." Pero, "Una consecuencia automática es que quién confía no tiene manera de distinguir un buen consejo de uno malo..." (p. 205).

Según esta hipótesis, los niños tendrían una predisposición natural a creer en lugar de dudar, pero esto no justifica que esta credulidad, al parecer natural, sea aprovechada en forma interesada, aunque ello sea usual. El propio Dawkins (2007) afirma que "Los líderes religiosos son bien conscientes de la vulnerabilidad del cerebro infantil y de la importancia del adoctrinamiento en edades tempranas." (p. 206). La situación se agrava cuando para imponer creencias –no solo a los niños sino también a los adultos– se utilizan las estructuras de poder, en beneficio de intereses económicos y políticos.

Desde otra perspectiva, esto fue abordado por Carlos Marx (2008), quien en 1859 escribió que "No es la conciencia de los hombres lo que determina su ser, sino, por el contrario, es su existencia social lo que determina su conciencia" ya que "El modo de producción de la vida material determina (*Bedingen*) [condiciona] el proceso social, político e intelectual de la vida en general" en razón de que las relaciones de producción constituyen "... la estructura económica de la sociedad, la base real sobre la cual se levanta un edificio (*Uberbau*) [superestructura] jurídico y político y a la cual corresponden determinadas formas de conciencia social." (pp. 4-5) Este aporte teórico nos facilita elementos de juicio que nos permiten constatar que los sistemas políticos y jurídicos, y los de conciencia social, es decir la religión, la ideología, la cultura, en las distintas sociedades, han estado al servicio del sistema económico imperante en cada sociedad y momento histórico.

Considerando todo lo anterior podemos darnos cuenta que las condiciones para el desenvolvimiento de la libertad de pensamiento no solo han resultado muy difíciles debido a factores naturales, sino también debido a factores económicos, sociopolíticos y culturales estructurales, y además, que existen poderosos interesados en controlar la forma de pensar de los seres humanos.

En este contexto, las ideologías religiosas constituyen mecanismos muy antiguos y eficientes de control ideológico. Pero al hablar de ideologías religiosas no nos referimos aquí a la experiencia religiosa íntima (basada principalmente en creencias en Occidente y en vivencias en Oriente), sino a esas manifestaciones religiosas organizadas e institucionalizadas, principalmente en las sociedades occidentales, respecto de las cuales cabe preguntarse con Erich Fromm (1981) "¿con cuánta frecuencia la veneración de Dios no ha sido sino la veneración de un ídolo, disfrazado de Dios de la Biblia?" (p. 44).

Este es un problema grave para el filósofo y psicólogo alemán, dado que para él hablar de idolatría es hablar de alienación. Pero en el ámbito social, el problema mayor con estas ideologías religiosas institucionalizadas, que en gran medida han devenido en idolatrías, radica en que generalmente se encuentran vinculadas al poder, dejándose instrumentalizar por éste o instrumentalizándolo ellas, es decir, también han devenido en clericalismo.

En el caso del desarrollo histórico occidental, esta vinculación con el poder tiene como referente de inicio el Edicto de Tesalónica emitido en el año 380 por el emperador romano Teodosio, mediante el cual, según Andrés Campaña (2013), "... curiosamente, el cristianismo que había sido perseguido se convirtió en la religión oficial e inició la persecución de herejes, judíos y paganos." (p.

70). Es decir, no resultó suficiente la libertad de cultos establecida en el año 313 mediante el Edicto de Milán del emperador Constantino I, sino que se produjo una imbricación entre Iglesia e Imperio, lo que continuó en la posteridad, asumiendo la Iglesia cada vez más poder, aún después de la caída del Imperio Romano de Occidente, y con una concepción y práctica totalitarias, pues además del poder sociopolítico y económico se controlaron las conciencias, por lo que "... la rebelión, por supuesto no se concibe. Rebelarse contra la jerarquía de aquella sociedad es rebelarse contra Dios, el Dios que, según ellos, ha hecho a los nobles, al clero y a los plebeyos, determinándolos, expresamente, para ejercer sus funciones respectivas." (Brugueras, 1973, p. 121)

Así, en la Alta Edad Media, según el catedrático belga Jan Dhondt (1978), "Para el historiador resulta prácticamente imposible, al estudiar la época carolingia, el trazado de una clara línea divisoria entre los hechos eclesiásticos y los temporales. En efecto, cuando un rey de la dinastía carolingia extendía su poder sobre una nueva tierra exigía inmediatamente la conversión de sus habitantes al cristianismo." (p. 30). Esto se debía a que "Los carolingios eran impotentes para homogenizar todos los pueblos y estirpes de su imperio ... y apenas podían oponer a la diversidad étnica y nacional de sus súbditos un elemento unificador de carácter espiritual. ... En tales casos la Iglesia resultaba imprescindible, y de hecho los carolingios se servían de esta "arma" profusamente." (p. 44).

Estas actuaciones, que las continuaron otros monarcas, no solo les sirvieron a ellos, sino que se hicieron con el beneplácito de la Iglesia, ya que con ello consolidaba e incrementaba su poder, sobre todo considerando que "Los papas, ni en el aspecto laico (como soberanos del estado eclesiástico) ni, menos aún, en el espiritual, consintieron jamás en someterse a poder temporal alguno." (p. 74) a decir de Dhondt (1978), quien además narra un hecho que tuvo importantes implicaciones:

"A comienzos del año 754, se presentó en Francia ante Pipino el Breve [rey de los francos, padre de Carlomagno] el papa Esteban II ... Parece que fue con ocasión de este encuentro cuando el papa se refirió, probablemente por vez primera, al famoso documento, tantas veces citado después, de la *Donatio Constantini* [Donación de Constantino]: un documento falsificado sólo poco antes por la cancillería papal, según el cual el emperador Constantino el Grande habría hecho donación al papa Silvestre I (314-335), como compensación por la recepción del bautismo y la curación de la lepra, de la soberanía sobre Roma, Italia y el Occidente. ... Es probable que Pipino el Breve ... prometiese en el encuentro de Ponthion "devolver" al papa una parte de Italia.

"A partir de entonces los papas se dirigieron siempre a los reyes francos cuando se trataba de defender los intereses territoriales de Roma y llevaron adelante sus pretensiones al afirmar que la principal función del estado franco consistía en ampliar la región estatal dominada por Roma. Con este método consiguió el papa Esteban I obtener de Pipino el exarcado de Rávena [Provincia italiana que perteneció al Imperio Bizantino] (756)." (p. 75).

Es decir, la supuesta Donación de Constantino sirvió como título o justificativo para las pretensiones territoriales de la Iglesia, lo que empezó a surtir efecto con la donación de Pipino, base del "Patrimonio de San Pedro" que, con el ducado de Roma, iniciaron los Estados Pontificios, y el poder de la Iglesia siguió creciendo en gran medida. Pero este poder fue de la mano de un control ideológico que no admitía competencia, para lo cual utilizó todos los medios que tenía a su alcance, especialmente la fuerza. Posteriormente, las cruzadas y la inquisición fueron las más destacadas expresiones de utilización de la violencia por parte de esa imbricación entre intereses económicos y políticos con control ideológico religioso, manejada directa o indirectamente por la Iglesia.

Pero aquella supuesta donación, con la que la Iglesia justificó sus pretensiones de dominio territorial, no resultó suficiente para concretar todas sus aspiraciones, pues casi desde el principio hubo quienes dudaron de su autenticidad y a mediados del siglo XV se descubrió su falsedad. Así, cuando las Bulas Alejandrinas, que concedieron el dominio de América a los reyes católicos de Castilla y Aragón, fueron otorgadas por el papa Alejandro VI en 1493, el fundamento jurídico religioso para hacerlo fue la supuesta potestad que le confería ser el "Vicario de Cristo en la Tierra", lo cual vino a constituir un complemento interesado a la doctrina del derecho divino de los reyes, complemento que atribuyó a los papas el carácter de representantes oficiales del dios cristiano frente a los monarcas absolutos, y por tanto los colocó en un nivel superior a ellos, lo que se manifestaba simbólicamente en la coronación de los emperadores por parte de los papas, y se encuentra simbolizado en los escudos papales –incluido el actual– mediante dos llaves que representan su poder espiritual y temporal, y

además, en la coronación de los papas, durante siglos, con una tiara con tres coronas que representaban su "soberanía sobre los Estados de la Iglesia", "su autoridad espiritual por encima de la civil", y "la autoridad moral del Papa sobre todos los monarcas civiles". (Cordero, s.f.)

Cabe preguntarse ¿qué tiene esto que ver con aquello de "mi reino no es de este mundo" (Juan 18:36)? Aparentemente nada, a no ser que reconozcamos que las religiones forman parte de una superestructura jurídica, política e ideológica al servicio de un determinado sistema económico, y, en este caso, también de unos intereses clericales muy mundanos. Sin embargo, el supuesto fin de las Bulas Alejandrinas era incorporar "tierras y almas para la cristiandad" (pese a que se discutía si los indígenas tenían alma y por tanto si eran seres humanos) y fundada en dichas Bulas la conquista quedó legalizada y sacralizada, y utilizó la evangelización como eficaz mecanismo de aculturización de quienes eran sometidos a una virtual esclavitud, aculturización que solo tenía como alternativa la espada, o posteriormente la intervención de la Inquisición, cuyas acciones esenciales son suficientemente conocidas.

En general, en la Europa medieval y posteriormente en diversas partes del mundo, por ejemplo durante el período colonial latinoamericano y durante la vigencia de los Estados confesionales que le siguieron, las sociedades respondieron a estructuras de poder en las cuales existía una sola posición ideológica dominante, la que contaba con unos medios de imposición de la misma que cubrían prácticamente todo el espectro posible de influencia de dichas épocas: la educación, la imprenta, el púlpito y la presión social, todos ellos controlados por la Iglesia, la que además llevaba el registro del nacimiento, matrimonio y muerte de todos los habitantes de cada país en el que tenía control, y adicionalmente administraba el "Index librorum prohibitorum" (Índice de Libros Prohibidos), editado por primera vez en 1564, para impedir la lectura de lo que no concordaba con sus concepciones y en el que incluyeron joyas de la literatura, la ciencia y la filosofía, o autores como Erasmo de Rotterdam, Descartes, Balzac, o Sartre, Index que solo fue eliminado en 1966.

Con estos hechos superlativos de la opresión ideológica, en este caso de carácter religioso clerical, parecía que ya estaba dicha la última palabra en la materia. Sin embargo, la intolerancia frente a cualquier intento de disidencia y el ensañamiento para combatirla tuvieron nuevas manifestaciones en el siglo XX, esta vez de la mano de otro elemento de la superestructura: la ideología política.

Las ideologías políticas se conforman generalmente a partir de ejercicios de filosofar que han tomado como referente la realidad, pretendiendo aportar con respuestas a los problemas de la misma, a manera de guías para la acción. Pero como la realidad es cambiante requieren actualizarse constantemente. Sin embargo, cuando en lugar de ello se han dogmatizado, fanatizado y han sido controladas por burocracias que han actuado como cleros, las ideologías han tendido a estancarse y convertirse en idolatrías políticas, a las que es aplicable la caracterización realizada por Erich Fromm (1981) cuando señaló que "... la historia de la humanidad hasta el momento presente es primariamente la historia de la adoración de los ídolos, desde los primitivos ídolos de arcilla y madera, hasta los modernos ídolos del estado, el jefe, la producción y el consumo, santificados por la bendición de un Dios idolizado." (p. 44). Cuando esto ha sucedido, las ideologías dogmatizadas han asumido un carácter alienante y sus seguidores fácilmente han caído en el fundamentalismo, la intolerancia y la pretensión totalitaria, configurándolas como medios de opresión ideológica.

Esto podemos apreciarlo principalmente en el nacional socialismo, el fascismo, el estalinismo y otras degradaciones del socialismo, el franquismo y nacionalcatolicismo, el macartismo, los chauvinismos, algunas corrientes del sionismo, y la doctrina de la seguridad nacional adoptada por dictaduras de la América Latina, todas ellas expresiones de una visión de la realidad sesgada por prejuicios, intereses e intolerancia, que devinieron no solo en control ideológico y desprecio de la libertad de pensamiento, sino en violaciones brutales de los demás derechos humanos, pues la Historia nos muestra que muchos de quienes han irrespetado el derecho de otros a pensar con libertad y han pretendido imponer su particular visión del mundo, tarde o temprano han recurrido a cualquier medio para lograrlo, como la tortura, el asesinato, e incluso el genocidio (recordemos a los cátaros).

Caso especial es una ideología económico-política aparentemente basada en la libertad, aunque subordinada a la "mano invisible del mercado": el neoliberalismo, el cual no ha tenido reparo en imponerse mediante dictaduras, la aplicación de la llamada "doctrina del shock", la utilización del voto convertido en mercancía que se publicita, y la manipulación de las formas de pensar, las modas y los

gustos, a través del control de medios masivos de comunicación aparentemente libres e independientes, lo que ha dado como resultado, por una parte, una forma especial de control ideológico, y por otra parte, la violación de otros derechos humanos, sea mediante la violencia institucionalizada o mediante la generación de hambre, pobreza, injusticia y la depredación del planeta, entre otros males.

Por último, así como el control ideológico ha traído como consecuencia graves violaciones a los derechos humanos, el proceso también se ha dado a la inversa, especialmente desde las últimas décadas del siglo XX hasta la hora actual del siglo XXI, en que la violación de los derechos humanos ha tratado de ser encubierta o validada mediante el control ideológico, para lo cual éste opera utilizando campañas mediáticas globales, que manipulan los hechos con el propósito de justificar: desde el espionaje tecnológico y violación de la intimidad de millones de personas y la persecución a quienes se han atrevido a descubrir dicho espionaje y otros secretos de un estado policial mundial, hasta las violaciones descaradas a los derechos humanos y al derecho internacional, a fin de satisfacer intereses económicos y geopolíticos, como las supuestas guerras contra el terrorismo, que fueron guerras de conquista, o el actual recrudecimiento del proceso de aniquilación del pueblo palestino.

En resumen, el control ideológico ha utilizado por siglos desde las ideologías religiosas, convertidas en una degradación idolátrica y clerical de la religiosidad, hasta las ideologías políticas, pervertidas por el dogmatismo y la intolerancia, colocando ambas al servicio del poder político, del sistema económico imperante y de los beneficiarios del mismo, por lo que el control ideológico no puede ser estudiado en forma aislada sino como una manifestación parcial de un sistema integral de opresión.

## **1.2. La libertad ideológica**

Puede considerarse la libertad ideológica como una expresión amplia que, partiendo de una comprensión de ideología como conjunto o sistema de ideas o visiones respecto de diversos ámbitos de la existencia, que pueden abarcar lo político, lo religioso, lo cultural, lo social, etc., plantea el ejercicio de la libertad de todo ser humano para formar y cambiar estas concepciones y para actuar en consecuencia con ellas, en un marco sociocultural y jurídico de respeto a las concepciones y derechos humanos de los otros y de abstención de la búsqueda de preeminencia o imposición de las ideas particulares de unos por sobre las de los demás. Por consiguiente, la libertad ideológica incluye la libertad de pensamiento, la libertad de conciencia, la libertad de creencias, cultos y religiones, la libertad de expresión, y las demás libertades y derechos que de éstas se deriven. Y los medios por los cuales ella se desenvuelve y garantiza en términos igualitarios para todos son: la laicidad, para las convicciones propias del fuero interno, y el pluralismo, para las propuestas respecto del convivir político social.

Pero como la libertad ideológica se desarrolló en buena medida como reacción al control ideológico, cuyo desenvolvimiento histórico muestra su dependencia de un sistema integral de opresión, cabe considerar que la libertad ideológica y la laicidad se encuentran vinculadas a las demás luchas por la libertad, la igualdad, la justicia y la paz.

Y desde la perspectiva occidental, fue en la Grecia clásica donde primero destacó el ejercicio a pensar con libertad, fruto del cual tenemos los grandes aportes del pensamiento filosófico griego, aunque en ese entonces dicho ejercicio libre fue posible gracias al "ocio ático" sustentado en la esclavitud y no estuvo exento de excepciones, de lo cual es ejemplo Sócrates obligado a tomar la cicuta por desconocer a los dioses de su patria y época. Sin embargo la libertad ideológica continuó presente en la antigüedad greco romana, con los altibajos propios de la época, hasta que el Edicto de Tesalónica del año 380 supuso la imposición –que resultaría más que milenaria– únicamente de la visión católica del mundo. Y durante el oscurantismo medieval la filosofía se subordinó a la teología, y más bien en el Islam de la época se encuentran aportes valiosos por parte de figuras como Avicena (980-1037) y Averroes (1126-1198), o las Escuelas de Córdoba y Bagdad, centros de especialización e investigación donde se respetaba la libertad (Brugueras, 1973, pp. 143-144). Y también se dieron brotes de pensamiento libre en pleno oscurantismo, como lo reconoce la propia Enciclopedia Católica (2010), cuando dice: "Los primeros herejes fueron librepensadores en su rechazo a la autoridad

reguladora de la Iglesia sobre puntos relacionados con sus herejías, que frecuentemente elaboraban sobre líneas racionalistas; y los panteístas y otras de las escuelas criticaban y silogizaban la revelación en un estilo verdaderamente librepensador. Ambos fueron condenados en consecuencia; pero el espíritu de exceso en la crítica y la confianza en la suficiencia de la razón humana son tan típicas del librepensamiento de los tiempos medievales como el del siglo XXI" (Librepensadores). Pero la comprensión de la libertad ideológica como un derecho se empieza a expresar con fuerza, como libertad de pensamiento o como libertad de conciencia, a raíz de su enfrentamiento mortal con el pensamiento dogmático institucionalizado, que dio como resultado inmediato la quema en la hoguera de Miguel de Servet en 1553, por obra de calvinistas, y de Giordano Bruno en 1600, por obra de católicos.

Sin embargo, la tendencia secular venía al menos desde el siglo X, cuando Otón I de Alemania, emperador del Sacro Imperio Romano Germánico, asumió una política respecto a los papas, a los que, según Dhondt (1978), "...estaba decidido a someter a su autoridad y a no tolerarles veleidades de independencia" (p. 204). No se trataba aún de separar la Iglesia del Estado sino de cambiar la relación de fuerzas para que el papado se sometiese al imperio. Pero las formulaciones teóricas iniciales respecto de la liberación del Estado y del Derecho de la tutela papal, se produjeron, según Alejandro Sigüenza (2007), cuando "En el año 1324, Marsilio de Padua redactó las bases del Estado Laico moderno, en las que afirmó que a este le corresponde la autoridad en lo temporal y en lo espiritual, en consideración a que la mayor parte de los poderes, en manos de la Iglesia, los ha asumido el Estado, única entidad de poder universal. La Iglesia no es una institución divina, sino una sociedad puramente humana y como tal debe estar sometida a la autoridad del Estado. La Iglesia y todos los cristianos deben someterse a los principios seculares". Posteriormente "... es a partir del Renacimiento, y con el Humanismo, que se produjo una vigorosa laicización de la cultura. ... con Nicolás de Cusa, ... con Copérnico, pero sobre todo ... con Galileo, que se establece y afirma la autonomía de la Ciencia, ... Maquiavelo, a su vez, afirmó que la política adquiere autonomía en relación con la ley moral, ..." (pp. 4-5). Y después vienen otros importantes aportes, como los de Hobbes, Spinoza, Rousseau.

De entre ellos cabe destacar a Baruch Spinoza (1632-1677) quien consideró que "ni la religión ni el Estado deben atentar contra la libertad de pensamiento" (Rosental y Iudín, p. 431), la que, según Zac Sylvain (1976), "En los países cristianos ... tropieza continuamente con el prestigio y la insolencia abusiva de los predicadores y teólogos que, con sus prejuicios, impiden que los hombres se consagren a la filosofía, la cual, mediante la luz que aporta a los hombres, permite precisamente disipar cualquier clase de prejuicios. "Quiero defender por todos los medios la libertad de pensar y expresar mis sentimientos", escribe Spinoza ... No por la violencia, ... sino por todos los medios de la argumentación y de la persuasión" (pp. 119-120). Para lo cual "... el verdadero fin del Estado es la paz, pero a condición de precisar que el motor de la verdadera paz no es la fuerza y el terror, sino la concordia de los ciudadanos en el respeto de su libertad. El fin perseguido por el Estado no podría ser el de transformar a los hombres razonables en bestias o en autómatas, sino más bien el de desarrollar su inteligencia de forma que, una vez en condiciones de razonar libremente, puedan enfrentarse no con las armas del odio, la cólera y la astucia, sino solamente con las armas de la razón..." (p. 125). Baruch Spinoza, por tanto, constituye hito importante en el desarrollo del laicismo y el librepensamiento.

Posteriormente, según Sigüenza (2007), "El proceso de laicización, que cubrió todos los campos y alcanzó su esplendor con el Iluminismo del siglo XVIII y la Revolución Francesa, desembocó en el siglo XIX en el inmanentismo absoluto, que quiere decir la negación de Dios como ser trascendente: el hombre ocupa el lugar de Dios y la religión." (p. 5) Y no deja de señalar que "El país en donde la laicización tomó carácter violento fue Francia, especialmente en dos períodos de su historia. La primera, con Voltaire a la cabeza, proclamó que el infame es el cristianismo. Luego, la Revolución Francesa, con la feroz persecución al clero refractario y la redacción de la Constitución Civil del Clero, la abolición del calendario cristiano, y por tanto del domingo y las fiestas religiosas, y por último, con el culto a la Diosa Razón, llevó a cabo un proceso de descristianización, el primero en la historia." (p. 5). Esto muestra que es muy fácil que de una imposición ideológica no se pase directamente a la libertad ideológica sino a otras imposiciones.

Sin embargo, superados los excesos, la Revolución Francesa constituye otro hito fundamental del desarrollo de la libertad ideológica, ya que en el marco de dicha Revolución tiene fundamental

importancia la expedición, en 1789, de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789), cuyo artículo 10 estableció que "Nadie debe ser incomodado por sus opiniones, inclusive religiosas, siempre y cuando su manifestación no perturbe el orden público establecido por la Ley" Y el artículo 11 que dice: "La libre comunicación de pensamientos y opiniones es uno de los derechos más valiosos del Hombre; por consiguiente, cualquier Ciudadano puede hablar, escribir e imprimir libremente, siempre y cuando responda del abuso de esta libertad en los casos determinados por la Ley".

Y en relación con esta Declaración de 1789, hay que destacar el aporte de Olympe de Gouges con su Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana de 1791, cuya importancia como referente para las luchas femeninas es fundamental, pero además, con ella hace hincapié, desde una perspectiva de género, en la necesidad de vinculación entre libertad e igualdad ya expresada en la tríptico revolucionario y masónico de Libertad, Igualdad, Fraternidad, vinculación específica que sería desarrollada posteriormente por Bakunin al sostener que "La Libertad debe ir de la mano con la Igualdad" (aunque él da gran importancia a la igualdad económica, que es la base de otras igualdades).

Después de los aportes del período revolucionario francés, y sin pretender ser exhaustivo, otros momentos importantes del desarrollo de la libertad ideológica fueron:

A) El 20 de septiembre de 1870. "Esa fecha recuerda la toma de Roma por las fuerzas de la unificación italiana –entre las que se destacaban los “camisas rojas” garibaldinos– y significó la caída definitiva del poder temporal del papado y de sus regímenes políticos de “derecho divino”; y representó un gran triunfo para las fuerzas democráticas, republicanas y secularizantes del mundo" (Lozada, Laxalte y Vergara, 2012) razón por la cual el 20 de septiembre de cada año fue declarado por el Segundo Congreso de la Asociación Internacional de Libre Pensamiento AILP, reunido en Mar del Plata en 2012, como "Día del Libre pensamiento, como homenaje a los hombres y mujeres que combaten por la libertad, la igualdad y la fraternidad entre los seres humanos y los pueblos". (Vergara, 2014, p. 8).

B) El 3 de abril de 1871 la Comuna de París (1871) emitió el siguiente decreto:

"La Comuna de Paris

"Considerando que el primero de los principios de la República Francesa es la libertad;

"Considerando que la libertad de conciencia es la primera de las libertades;

"Considerando que el presupuesto de cultos es contrario a este principio, ya que se impone a los ciudadanos en contra de su propia fe;

"Considerando, de hecho, que el clero fue cómplice de crímenes de la monarquía contra la libertad.

"Decreta:

"Art. 1. La Iglesia está separada del Estado.

"Art. 2. Se suprime el presupuesto de cultos.

"Art. 3. Los bienes de manos muertas, muebles e inmuebles, pertenecientes a congregaciones religiosas, se declaran de propiedad nacional.

"Art. 4. Un estudio de estos bienes se realizará inmediatamente para constatar su naturaleza y ponerlos a disposición de la Nación.

"La Comuna de París.

"París, el 3 de abril de 1871."

Esta es una de las primeras expresiones de rechazo al financiamiento público de las religiones por incompatibilidad con el principio de la laicidad.

C) El 22 de septiembre de 1904 se desarrolló en Roma el Décimo Primer Congreso Internacional de Libre Pensamiento, el cual emitió la siguiente:

#### **“Declaración de Principios**

**"El Congreso Internacional de Libre Pensamiento, reunido en Roma el 22 de septiembre de 1904, deseoso de evitar cualquier malentendido y fijar desde el comienzo el significado que atribuye a la palabra "libre pensamiento" y el alcance de las reivindicaciones a formular, se**

siente obligado a anteceder sus deliberaciones especiales con la Declaración de principios enunciada en las tres resoluciones siguientes:

**"I - Primera resolución: definición del Libre pensamiento, en general**

"El libre pensamiento no es una doctrina sino un método, es decir, una manera de conducir su pensamiento –y, en consecuencia, su acción– en todos los ámbitos de la vida individual y social. Este método no se caracteriza por la afirmación de algunas verdades particulares, sino por un compromiso general de buscar la verdad en cualquier orden que sea, sólo mediante los recursos naturales del espíritu humano, a la única luz de la razón y la experiencia.

"El libre pensamiento puede ser considerado teóricamente en el orden intelectual, o prácticamente en el orden social.

"En uno y otro caso se determina de acuerdo con las dos reglas enunciadas a continuación.

**"II - Segunda resolución: Dos reglas del libre pensamiento en el orden teórico o intelectual.**

**"1. Primera regla: El librepensamiento no puede reconocer a ninguna autoridad el derecho de oponerse o incluso de superponerse a la razón humana, requiere que sus miembros hayan rechazado expresamente no sólo cualquier creencia impuesta, sino también cualquier autoridad que pretenda imponer creencias (sea que esta autoridad se base en una revelación, los milagros, las tradiciones, la infalibilidad de un hombre o un libro, sea que ordene inclinarse ante los dogmas o principios a priori de una religión o filosofía, ante la decisión de los poderes públicos o el voto de la mayoría, o sea que apele a cualquier forma de presión, ejercida desde fuera del individuo, para desviarlo, bajo su responsabilidad personal, de hacer uso normal de sus facultades).**

**"2. Segunda regla: El librepensamiento no puede limitarse a esta manifestación negativa respecto de todo dogma y todo credo, requiere de sus miembros un esfuerzo activo para realizar por medios humanos el ideal humano.**

"También se niega a dar a su propia concepción de este ideal el carácter absoluto e inmutable que se atribuyen abusivamente las religiones, pero que no tiene la ciencia ni la conciencia humana, la una y la otra obligadas a moverse en lo relativo y sujetas a la ley del progreso.

"Lejos de ceder a la tentación de construir prematuramente un sistema definitivo, el Librepensamiento propone a la Humanidad, como lo quiere la naturaleza de las cosas, perseguir indefinidamente la verdad a través de la ciencia, el bien a través de la moral, la belleza a través del arte. Y así como a cada momento de su desarrollo está dispuesto a dar cuenta del resultado actual de sus investigaciones, también está siempre dispuesto a completarlo y corregirlo, agregando los descubrimientos de ayer a los descubrimientos de mañana.

**"III - Tercera resolución: Dos reglas del librepensamiento en el orden práctico y social**

**"1. Primera regla: el Librepensamiento no puede satisfacerse con opiniones puramente especulativas que interesarían sólo al pensamiento individual, debe proveer una regla de vida, tanto a los individuos como a las sociedades.**

"Aplicado a las sociedades, es el método que consiste en querer someter la organización social misma a las leyes de la razón.

"Una sociedad que se inspira en este método tiene como primer deber eliminar de todos sus servicios públicos (administración, justicia, educación, asistencia, etc.) todo carácter confesional, lo que significa que estos no sólo deben ser neutros entre las diversas confesiones religiosas, sino ajenos y refractarios a toda influencia religiosa, rigurosamente excluidos de todo dogmatismo, implícito o explícito.

"La Laicidad integral del Estado es la aplicación pura y simple del Librepensamiento a la vida colectiva de la Sociedad. Consiste en separar las Iglesias del Estado, no bajo la forma de un



reparto de atribuciones entre dos potencias que se tratan de igual a igual, sino garantizando a las opiniones religiosas la misma libertad que a todas las opiniones y negándoles todo derecho de intervención en los asuntos públicos.

**"2. Segunda regla: el librepensamiento se completa sólo cuando se compromete a realizar socialmente el ideal humano, debe tender a establecer un sistema bajo el cual ningún ser humano podrá ya ser sacrificado o abandonado por la sociedad, y en consecuencia no sea puesto ni dejado, directa o indirectamente, en la imposibilidad práctica de ejercer todos sus derechos de hombre y de cumplir todos sus deberes como hombre.**

**"El Librepensamiento es por lo tanto lógicamente generador de una ciencia social, de una moral social, de una estética social, que, perfeccionándose con el progreso mismo de la conciencia pública, constituyeron un sistema de justicia: la justicia social no es más que la razón aplicada por la humanidad a su propio gobierno.**

**"En otras palabras, el Librepensamiento es laico, democrático y social, es decir que rechaza, en nombre de la dignidad de la persona humana, este triple yugo: el poder abusivo de la autoridad en materia religiosa, el privilegio en materia política y el Capital en materia económica." (AILP, 2013)**

Sin duda, esta es la más importante formulación sobre el librepensamiento. Y su vigencia actual fue reconocida cuando la Asociación Internacional de Libre Pensamiento, AILP, en el Congreso de Librepensadores de las Américas efectuado en Mar del Plata, Argentina, el 17 de noviembre de 2012, adoptó este texto como su Declaración de Principios y parte integrante de sus Estatutos.

D) El 9 de diciembre de 1905, la Tercera República Francesa expidió la ley que estableció la separación de la Iglesia y el Estado (Assemblée Nationale, 2014), cuya formulación esencial se resume en la frase: "La República no reconoce, no subvenciona, ni remunera a ninguna religión", la que constituye base fundamental en la que se sustenta la laicidad.

E) En el caso de nuestro país, el Ecuador, Pedro Saad (2006) señala que:

"La libertad de pensamiento –incluida su expresión por la prensa– quedó establecida desde la tempranera Constitución de 1896-97 (art 32); muy poco tiempo después, en junio del 97, se perfeccionó este precepto en una Ley de Imprenta; la tan perseguida libertad de reunión se vio protegida igualmente en la Constitución del 97 (art. 24).

"Por razones de una bien comprensible cautela política, la libertad de cultos debió esperar a tener su propia formulación legal hasta octubre de 1904. La Ley, extremadamente lacónica en su formulación, establecía...

*"Art. 1. El Estado permite el ejercicio de todo culto, que no sea contrario a sus instituciones ni a la moral.*

*"Art. 2. El ataque a una religión o a las personas de sus ministros, en el ejercicio de un culto permitido en la República, será castigado conforme a las disposiciones de la Ley de Policía (...)*

*"Art. 4. Las creencias religiosas no obstan para el ejercicio de los derechos políticos y civiles; pero los ministros de un culto o los que tuviesen algún carácter eclesiástico no pueden ejercer los cargos públicos que emanen de elección popular directa.*

"Los aspectos relacionados con la educación no tuvieron que esperar tanto. El 30 de junio de 1897 se puso el "ejecútese" presidencial a la Ley de Instrucción Pública, cuyo artículo 16 era taxativo:

*"La enseñanza es libre, sin más restricciones que las señaladas en las leyes respectivas; pero la enseñanza oficial, y la costada por las municipalidades, son esencialmente seculares y laicas.*

"Cuando la creación del Registro Civil y el establecimiento del matrimonio civil y el divorcio (1902) completaron este cuadro de reformas laicas, podía ya decirse que ahora, y luego de 72 años de creada la República, los ecuatorianos éramos por fin libres." (pp. 79-80)

Cabe puntualizar que los cambios fundamentales hacia la laicidad en Ecuador se dieron en el marco de un movimiento liberal, radical, laico y masónico que bullía en dicha época en Latinoamérica, y que en nuestro país triunfó con la Revolución Liberal Radical del 5 de junio de 1895, liderada por Eloy Alfaro.

F) El 10 de diciembre de 1948, en París, la Asamblea General de las Naciones Unidas emitió la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual establece:

“Artículo 18.

“Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

“Artículo 19.

“Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.” (Naciones Unidas, 2014)

Esta declaración constituye el referente moderno de los derechos humanos y su importancia está dada tanto por su contenido cuanto porque está relacionada con la Carta Internacional de Derechos Humanos, que constituye la normativa jurídica internacional que obliga a los Estados suscriptores a su cumplimiento.

G) El 10 de agosto de 2011 se creó en Oslo, Noruega, en el marco del Congreso de la Unión Internacional Humanista y Laica (IHEU), y con la presencia de organizaciones y personas adherentes de diversas partes del mundo, entre ellas muchas de Latinoamérica y algunas de Ecuador, la Asociación Internacional de Libre Pensamiento, fruto de una invitación y preparación realizada con al menos un año de anticipación por iniciativa del Libre Pensamiento Francés, y que en el caso latinoamericano estuvo a cargo de Antonio Vergara Lira, quien reseña (2014) que el propósito fue el de "Renovar los principios establecidos en Roma 1904. Coordinar mundialmente a los militantes de la libertad absoluta de conciencia. Amparar y ampliar el laicismo institucional y la separación de las iglesias de los Estados." (p. 2). En dicho primer Congreso de la AILP se manifestó la intención de "...reunir a todos los grupos y personas que sobre la faz de la tierra adhieren a la libertad absoluta de conciencia y la búsqueda permanente de la verdad" y se acordó la "Lucha por la separación efectiva de las religiones de los Estados", la "Investigación de los fondos estatales, aportados por todos los ciudadanos, que van a las Iglesias.", la "Denuncia de los ataques religiosos contra los seres humanos, en la actualidad." y la "...relación con la posición actual de la mujer y el librepensamiento...". (p. 4) Esta creación y el quehacer que ha seguido a ella podríamos considerar constituye el último hito de importancia en la historia del librepensamiento.

Todos estos momentos destacados fueron la respuesta que, en distintos lugares y momentos históricos, dieron los espíritus libres, frente al control y la represión ideológicos.

## § §

Resumiendo de dónde venimos, la confrontación entre control ideológico y libertad ideológica afianzó el ejercicio y el desarrollo del librepensamiento, como actitud y método para formar las propias opiniones basándose en la razón, la experiencia y la ciencia, lo que permitió: el surgimiento y desarrollo de una propuesta de convivencia pacífica entre ideas religiosas diferentes, conocida como laicismo, el cual cuando ha sido acogido y establecido jurídicamente se lo conoce como laicidad, la que supone la separación de las iglesias de los Estados, a fin de evitar que las ideas religiosas de unos prevalezcan sobre las de otros, pero sin menoscabar la manifestación particular de las mismas; y el surgimiento y desarrollo de un medio de relación civilizada, libre e igualitaria entre las propuestas político sociales: el pluralismo. Y hace ya 110 años que los librepensadores de esa época señalaron que el librepensamiento debe estar en constante búsqueda de la verdad a través de la ciencia, del bien a través de la moral, y de la belleza a través del arte; y que no es puramente especulativo, por lo que en el plano social lo definieron como "laico, democrático y social, es decir que rechaza, en nombre de la dignidad de la persona humana, este triple yugo: el poder abusivo de la autoridad en materia religiosa, el privilegio en materia política y el capital en materia económica." (AILP, 2013)

De todo ello venimos librepensadores y librepensadoras.

## 2. ¿QUÉ SOMOS?

A continuación se caracteriza tanto a la sociedad actual, fundamentalmente desde la perspectiva del control ideológico de la misma, como a los librepensadores y librepensadoras insertos en ella.

### 2.1. Lo que somos como sociedad

Actualmente, las nuestras son sociedades complejas, y si bien nos preocupa de manera especial lo que sucede en ellas en materia ideológica, debemos considerar que las ideas no se encuentran al margen de las realidades económicas y sociopolíticas, por lo que debemos señalar, sobre todo en nuestro entorno latinoamericano, que somos en mayor o en menor medida sociedades dependientes, vendedoras de productos primarios y compradoras de productos industrializados y tecnológicamente sofisticados, en un mercado internacional desigual que nos paga poco y nos cobra mucho, y que esto determina otras dependencias: de tipo político, cultural, etc. E internamente somos sociedades en las que la riqueza es de pocos y la pobreza es de muchos. Y las mayorías sufren las consecuencias del trato inequitativo en lo nacional y en lo internacional. Hay injusticia en nuestros países, cuyo resultado más visible es la pobreza, cuya percepción –pese a los parámetros técnicos– no es igual: no es lo mismo ser pobre en un país rico que ser pobre en un país pobre. En este caso hablamos de condiciones verdaderamente miserables, que afectan la vida, salud y dignidad como seres humanos. Cabe entonces reiterar con Antonio Vergara, cuando señala los problemas de los países latinoamericanos, comunes también a otros países del mundo, y entre dichos problemas menciona en primer lugar a la pobreza y la desigualdad, que esta situación "... sin duda, impide la libertad y ello no deja pensar libremente." (Romo, 2014, p. 15). Guardando las distancias, la libertad de pensar sigue siendo, cerca de dos mil quinientos años después, el "ocio ático" de algunos, el que ahora se sustenta en esa nueva forma de esclavitud que es la pobreza de muchos. Teniendo presente este contexto podemos abordar los problemas de la libertad de pensamiento, del librepensamiento y de la laicidad.

Pero antes, debemos recordar que cuando tratamos la opresión ideológica en términos históricos, mencionamos que la ideología, la religión y otros factores culturales están al servicio del sistema económico imperante en cada sociedad y momento histórico. En la actualidad esa situación no ha cambiado, sino que se ha agravado con un sistema económico de carácter global, que se basa en una producción y un consumo desenfrenados, que incluso están destruyendo al planeta, y, pese a ello, según el Informe de Desarrollo Humano 2014 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, UNDP (2014), hay 1500 millones de pobres y otros 800 millones en riesgo de caer de nuevo en la pobreza (p. 71); y el Programa Mundial de Alimentos de Naciones Unidas (2014) reporta que "842 millones de personas no tienen lo suficiente para comer.- ... La gran mayoría de personas con hambre vive en países en vías de desarrollo.- ... Las mujeres ... representan más del 60% de las personas con hambre en el mundo.- ... La desnutrición contribuye con la muerte de 2,6 millones de niños menores de 5 años.- ... En los países en desarrollo, uno de cada seis niños ... tiene bajo peso.- ... Uno de cada cuatro niños en el mundo tiene retardo en el crecimiento [y] En los países en desarrollo la proporción puede aumentar a uno de cada tres.-... Unos 66 millones de niños van a la escuela primaria con hambre en los países en vías de desarrollo..." Todo esto, además de indignante, resulta paradójico cuando se estima que "La mitad de la comida que se produce en el mundo acaba en la basura" (Fresnada, 2013), se producen biocombustibles para alimentar automóviles, y se gasta desenfrenadamente en la industria de la muerte, la de los armamentos. Este es un sistema cuyos resultados muestran no solo su inequidad sino su iniquidad. Y esta realidad no puede pasarse por alto a la hora de caracterizar la situación actual en materia de opresión ideológica, pues esta sirve para mantener el estado de injusticia que genera los resultados mencionados, y para ello no tiene reparo en vulnerar las libertades de pensamiento, de conciencia, de religión, de opinión, de expresión, de reunión y de asociación pacíficas, de intimidad y secreto de la correspondencia, y otros; y también sirve para encubrir, justificar o mostrar como espectáculo, el uso de los más antiguos, masivos y eficaces "métodos naturales" de control de la población: la guerra y el hambre.

En el ámbito específico de lo ideológico, somos sociedades en que la mayoría de sus habitantes tienen sentimientos y creencias religiosas, como lo muestra el Índice Global de Religión y Ateísmo, publicado por WIN-Gallup en 2012 (p. 4) el que en el "Top 10" de los países más religiosos del mundo ubica a Perú y Brasil, con un 86% y 85% de personas religiosas, frente a un 8% y 13%, respectivamente, de personas no religiosas y un 3% y 1% de ateos convencidos; lo que contrasta con países como Francia y Alemania, que se encuentran en el "Top 10" de los países ateos, con un 34% y 33% de personas no religiosas y un 29% y 15% de ateos convencidos, frente a un 37% y un 51%, respectivamente, de personas religiosas; lo que ratifica la preeminencia de la religiosidad y la diferencia entre algunos países europeos y latinoamericanos en esta materia. Dato interesante de este informe (p. 6) es que incluye a Ecuador entre los diez países del mundo con notable disminución en la religiosidad, habiendo pasado del 85% en el 2005 al 70% en el 2012, es decir una disminución del 15%, aunque le superan países como Suiza y Francia, cuya disminución en el mismo período fue del 21%. En el mismo año, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos del Ecuador INEC (2012) realizó un estudio limitado a cinco ciudades, el que dio como resultado que entre las cosas importantes en la vida de los encuestados (familia, trabajo, salud, etc.) la religión se encontraba en quinto lugar, con el 2,84% (p. 8), siendo más importante para los mujeres que para los hombres (p. 9); y que un 91,95% afirmó tener una religión frente a un 8,05 % de ateos y agnósticos (p. 13).

En sí, la religiosidad es respetable y se encuentra amparada por la libertad ideológica, constituyendo un derecho humano, pero lo grave, principalmente porque suele afectar a los demás, es que buena parte de dicha religiosidad suele estar impregnada de idolatría, dogmatismo, fundamentalismo, fanatismo, intolerancia y clericalismo.

La idolatría es la adoración de ídolos, es decir representaciones o imágenes de los dioses. Y según Fromm (1981) "Un ídolo representa el objeto de la pasión central del hombre: el deseo de regresar al suelo-madre, el ansia de posesión, poder, fama, etc. La pasión representada por el ídolo, es, al mismo tiempo, el valor supremo dentro del sistema de valores del hombre. ... El hombre transfiere sus propias pasiones y cualidades al ídolo. Cuando más se empobrece él mismo, tanto mayor y más fuerte se hace el ídolo. El ídolo es la forma alienada de la experiencia de sí mismo que tiene el hombre. Al adorar al ídolo, el hombre adora su yo. Pero este yo es un aspecto parcial, limitado del hombre, su inteligencia, su fuerza física, el poder, la fama, y así sucesivamente. Al identificarse con un aspecto parcial de su yo, el hombre se autolimita a este aspecto, pierde su totalidad como ser humano y cesa de crecer. Depende de un ídolo, ya que solamente en la sumisión al ídolo encuentra la sombra, aunque no la sustancia, de su yo." (pp. 44-45) Por tanto, a partir de esta concepción de Fromm podemos considerar que muchos dioses, vírgenes y santos suelen ser ídolos creados por los seres humanos a imagen y semejanza de sus pasiones y limitaciones, a los que atribuyen poderes mágicos bajo la forma de "milagros" y cuya adoración les resulta necesaria pero al mismo tiempo los aliena. Y preocupa que esta alienación individual coadyuve a una alienación social, al generar una cultura basada en un pensamiento mágico proclive a aceptar cualquier superchería y a que sus seguidores sean fácilmente embaucados, lo cual no es el mejor entorno para la construcción democrática y el desarrollo humano.

El dogmatismo supone la convicción de poseer la verdad y que esta es absoluta, por lo que no caben verdades relativas, parciales o personales, sino que dicha verdad es válida para todos en cualquier momento o circunstancia. Según la Enciclopedia Católica (2010) "...siguiendo una larga tradición, actualmente entendemos por dogma una verdad que pertenece al campo de la fe o de la moral, que ha sido revelada por Dios, transmitida desde los Apóstoles ya a través de la Escritura, ya de la Tradición, y propuesta por la Iglesia para su aceptación por parte de los fieles. Brevemente, "dogma" puede ser definido como una verdad revelada definida por la Iglesia. ... El concepto de dogma, entonces, abarca una doble relación: con la revelación divina y con la enseñanza autorizada de la Iglesia." (Dogma). Por esto cabe considerar al dogmatismo como un factor que hace inviable el debate público de los temas relativos a las religiones fundadas en dogmas, pues no hay posibilidad de cuestionamiento ni de acuerdos sobre temas que sus creyentes consideran no admiten discusión, por fundarse en las que ellos creen son verdades reveladas por su dios. Y por esto, cuando se han enfrentado dogmas diferentes se han producido graves conflictos y hasta guerras de religión, las cuales no han terminado sino que están presentes en buena medida en las confrontaciones del mundo actual y en problemas internos de muchos de nuestros países. Por lo que no resulta desencaminado pensar que

"Tal como van las cosas, este siglo XXI va a ser otra vez un siglo de guerras de religión" (Caballero, 2012).

El fundamentalismo parte del convencimiento dogmático sobre la verdad de un texto o una doctrina, generalmente religiosa, la cual es interpretada en forma literal, y cualquier variante, adaptación a realidades distintas, o interpretación, la consideran una tergiversación de la pureza de esa verdad. Por tanto, para los fundamentalistas no solo que resultan inadmisibles todo tipo de afirmaciones y acciones que entren en contradicción con su propia postura, a la que consideran la única verdadera y correcta, sino también son inadmisibles las variantes, adaptaciones o interpretaciones de su verdad, aunque exista evidencia científica en contrario. También suele manifestarse en el fundamentalismo la necesidad de combatir a todos quienes piensan distinto, a quienes consideran herejes. Las posiciones fundamentalistas de carácter religioso suelen creer que es un mandato divino cumplir fielmente lo que una autoridad religiosa o un libro considerado sagrado establecen, mandatos que consideran superiores a las leyes de los Estados, las que piensan no deben ser obedecidas si los contradicen. Dependiendo de las características y circunstancias, las posiciones fundamentalistas pueden atentar contra la vida y la salud, como cuando se niegan a recibir vacunas o transfusiones de sangre; contra los fundamentos científicos, por ejemplo al oponerse al estudio de la teoría de la evolución; o a la paz social o mundial, cuando se utilizan como justificativo de actos violentos o de guerras consideradas por ellos como santas.

El fanatismo es una actitud partidaria a ultranza para sostener y defender posiciones personales en lo religioso, político, deportivo o en otros campos, caracterizadas por un fuerte componente pasional, que suele ser incremental, y un bajo ejercicio de racionalidad. El fanatismo suele manifestarse desde la admiración desmedida hacia, por ejemplo, un cantante o un equipo de fútbol y la defensa de los mismos en sus más mínimos detalles, hasta las expresiones "anti" o contrarias a algo, de animadversión irreflexiva e irracional, por lo cual el fanatismo puede llegar a ser agresivo, violento. Y suele sustentarse en convicciones duras sobre el objeto de la actitud fanática, especialmente en el caso del fanatismo religioso, por lo que el dogmatismo y el fundamentalismo suelen estar entre sus motivaciones.

La intolerancia es, en esencia, la no aceptación de las diferencias, lo que suele manifestarse como irrespeto a personas e ideas, o desconocimiento, menosprecio, discriminación, odio y hasta violencia hacia ellas. Se expresa en el plano político como intolerancia a las ideologías de otros; en el plano religioso como intolerancia a creencias o vivencias distintas; y en el plano sociocultural como racismo, sexismo, homofobia, y otras muchas muestras y acciones de rechazo a los diferentes. Esto se produce en todos los ámbitos del convivir social, pero ha tenido un gran desarrollo en la actualidad a través de las redes sociales, como lo expone un estudio realizado en 2013 en la Universidad Estatal de Humboldt en California, que permitió la elaboración de un "mapa del odio" a partir del análisis de mensajes difundidos por Twitter. (El pueblo en línea, 2013).

La intolerancia religiosa suele ser destacada por la prensa occidental cuando los cristianos son perseguidos en países árabes y omite o minimiza la información cuando los musulmanes son perseguidos en países cristianos, pero es casi totalmente desconocido que la "religión" más perseguida del mundo es el ateísmo, según informes sobre Libertad de Pensamiento de la Unión Internacional Humanista y Ética, IHEU, pues en 13 países musulmanes se puede aplicar la pena de muerte por ateísmo y en varios países europeos y latinoamericanos los casos de discriminación y persecución por ateísmo y blasfemia son graves. (IHEU, 2013). En el plano religioso la intolerancia suele tener como fundamento el dogmatismo, el fundamentalismo o el fanatismo.

El clericalismo supone la utilización de la legítima religiosidad de muchos seres humanos en beneficio de intereses institucionales o de grupos de poder que controlan las organizaciones religiosas. El clero generalmente está constituido por ministros de los respectivos cultos, quienes se dedican a tiempo completo a actividades religiosas y viven de ellas. Pero quienes definen las políticas y acciones importantes suelen ser los miembros de más alta jerarquía en un país o a nivel mundial, por lo que suele denominárselos con el nombre de alto clero. El problema con el clericalismo no solo supone que sus acciones rompen o pretenden romper con la laicidad para que su ejercicio religioso no tenga limitaciones, sino que además pretenden imponer sus concepciones, no solo a sus seguidores, sino a todos los miembros de la sociedad, recurriendo para ello a su poder económico, a su influencia social y

al poder de imperio de los Estados, del que también se sirven para obtener privilegios que permita perpetuarlos en sus posiciones de poder.

La idolatría, el dogmatismo, el fundamentalismo, el fanatismo, la intolerancia y el clericalismo se encuentran presentes de distinta manera y en diferente medida en los países latinoamericanos, entre ellos Ecuador, generalmente bajo la forma de ejercicio de la libertad religiosa, de la que se abusa por la pervivencia de la mentalidad del viejo Estado confesional, la que considera su obligación preservar una supuesta cultura nacional de carácter homogéneo, basada en la religión, una única religión, mentalidad a la que le resulta difícil aceptar la diversidad.

Al respecto, cabe recordar que "En relación al papel que juega la religión en los Estados, estos se clasifican en teocráticos, confesionales y laicos. Los Estados teocráticos son aquellos que dependen enteramente de una religión; consideran que el poder estatal está dado por la divinidad de dicha religión y las doctrinas de ésta determinan su legislación y políticas, generalmente inspiradas o dependientes de sus libros sagrados; su clero dirige o influencia en el gobierno; y suelen ser Estados excluyentes de otros cultos. Los Estados confesionales tienen una religión oficial y conceden prerrogativas a la organización que la representa, especialmente en materia de financiamiento o de influencia en materia educativa. Dependiendo del grado de apertura democrática de los Estados confesionales, puede haber o no haber libertad para la práctica de otros cultos. Los Estados laicos establecen puntualmente la separación entre el Estado y las religiones u organizaciones religiosas, proclaman y garantizan la libertad de cultos, su legislación no está influenciada por las religiones, no financia a éstas, ni permite manifestaciones religiosas de las instituciones públicas, ni que sus funcionarios, cuando actúan en calidad de tales, participen de un culto, pero preservando su derecho a hacerlo a título personal...". Desde esta perspectiva, "El Ecuador ha pasado por todos los tipos de Estado en esta materia: teocrático, con García Moreno, confesional en muchos momentos y gobiernos de antes de la Revolución Liberal; Laico con Eloy Alfaro; y actualmente podría considerarse semi-confesional y semi-laico, pues, si bien teóricamente es laico, muchas de las prácticas del Estado y sus funcionarios son confesionales y existe una gran influencia de la Iglesia Católica". (Fuchslocher, 2008a, pp. 144-145)

Un ejemplo de esto lo aporta Phillippe Van Heurck (2008), quien hace pocos años realizó la siguiente descripción:

"Constitucionalmente, la enseñanza es laica en el Ecuador. Mas, en la práctica, no existe ningún establecimiento educativo que no consienta en sus locales las figuras, los símbolos y otros objetos religiosos. El patio principal del Palacio de Justicia, está presidido por una estatua, llena de flores y adornada con incontables velas, de la Santa Virgen María. El salón de banquetes del Palacio Presidencial está dotado de una capilla adornada con todos los accesorios de culto. El país está consagrado al Corazón de Jesús, Las Fuerzas Armadas tienen como patrona a la Virgen de las Mercedes y cuentan con capellanes y obispos castrenses, generalmente vinculados al Opus Dei. Los presidentes de la República inician su mandato con un Te Deum en la Catedral de Quito. Las altas autoridades del Estado asisten en sus calidades a ceremonias religiosas. Las autoridades eclesiásticas están presentes, en forma destacada, en las más importantes ceremonias estatales, bendicen obras, colocación de primeras piedras, etc." (p. 115)

A lo que podemos añadir que la mayoría de las constituciones del Ecuador, entre ellas las últimas, han incluido el nombre de Dios en su preámbulo y que cuando se ha cuestionado esta situación se ha armado un gran revuelo. Para la mentalidad confesional esta inclusión es fundamental pues, en palabras del jurista católico Julio Tobar Donoso, citado por Andrés Campaña (2013), "...la Constitución de 1906 finalizó la secularización del Estado ya que se inspiró en nombre y autoridad del pueblo; y, no en el nombre de Dios como origen del derecho y el poder". Y añade Campaña "Por el contrario, en nombre de Dios, autor y legislador de la sociedad se inspiraron las Constituciones de 1830, 1835, 1845, 1852, 1869 y 1883." (pp. 94-95). En el fondo, en la insistencia de incluir el nombre de Dios en las Constituciones Políticas de los Estados está subyacente el principio del "Invocatio Dei", que viene a ser una variante de la vieja doctrina del derecho divino de los reyes, según la cual el poder pertenece a Dios, que es quien lo otorga, por lo que la legitimidad del derecho a gobernar deriva de él; a lo que hay que agregar también el viejo complemento a esta doctrina que considera que sobre el poder civil se encuentra el poder de los papas, ya que ellos son los Vicarios de Cristo en la Tierra. Y

también aquello de que las leyes de los hombres no pueden estar en contradicción con la "Ley de Dios". Solo cabe agregar que la actual Constitución del Ecuador, aprobada en 2008 incluye la siguiente frase en su preámbulo "Nosotras y nosotros, el pueblo soberano del Ecuador ... Invocando el nombre de Dios y reconociendo nuestras diversas formas de religiosidad y espiritualidad, ..." (Asamblea Nacional, 2011, p. 21). Obviamente este añadido final causó disgusto en algunos sectores religiosos.

La situación no ha cambiado en lo esencial, pues existe esa mentalidad subyacente que considera normal y hasta laico lo que por sus características se configura como un Estado semi confesional. Al respecto, José Molina (2009) se refiere a un hecho grave para la laicidad, pero que la generalidad de la población o no lo conoció, o le pareció correcto, o no le dio importancia:

"El Gobierno Nacional expidió, ... un Decreto Ejecutivo ... por medio del cual se entrega el cuidado espiritual, la administración de gran parte de la educación media y de la salud en la Región Amazónica, Galápagos y la Provincia de Esmeraldas a las misiones católicas romanas, violentando de manera absurda la naturaleza laica y secular del Estado Ecuatoriano.

"Esta norma no solo faculta a la Iglesia a desarrollar las actividades antes mencionadas, a través de convenios con el Ministerio de Gobierno, sino que también autoriza a las misiones a operar, libres de derechos e impuestos, estaciones de Radio y Televisión, destinadas, según el decreto, "a la difusión de la cultura y los valores morales que deben primar en todo ciudadano". Se determina también que las Fuerzas Armadas, en caso de ser necesario, presten su apoyo para que las misiones cumplan sus actividades "con mayor eficacia y eficiencia". Adicionalmente, se exime a las misiones del pago del IVA en sus actividades propias." (p. 40) ...

"El Decreto 1780, pone nuevamente en el tapete el tema de las relaciones Iglesia-Estado en el país. Un párrafo del primer artículo de la norma llama particularmente la atención. En él, las misiones, vicariatos y demás organizaciones que trabajan en las provincias amazónicas, Esmeraldas y Galápagos, se comprometen a "trabajar con todo afán en pro del desarrollo, fortalecimiento de las culturas, evangelización e incorporación a la vida socioeconómica del país, de todos los grupos humanos que habitan o habitaren dentro de la jurisdicción territorial encomendada a su cuidado".

"Varias lecturas se puede dar a este párrafo. En primer lugar, no está clara la naturaleza del "desarrollo" que se busca implantar por medio de las misiones. ... Es conocido por todos que las misiones tienden a confundir los valores religiosos con los valores culturales. Esto impide que se contextualice su mensaje a la realidad local, con la consiguiente enajenación, pérdida de identidad, y por qué no decirlo, desarme ideológico de las comunidades. Segundo, el fortalecimiento de las culturas no puede ser impuesto a través de la evangelización, por la simple razón de que los misioneros descalifican como rezagos de paganismo muchos elementos que nutren y enriquecen la cultura de los pueblos indígenas. Ya tenemos muchas lecciones de la historia de América Latina que nos enseñan cómo bajo el pretexto de "civilización" se acabó con culturas ancestrales muy avanzadas. Tercero, preocupa la terminología empleada al decir que se incorporará a la vida socioeconómica del país a los grupos humanos que habitan en la zona encomendada a la Iglesia. La pregunta que surge es ¿no están ya incorporados a la vida socioeconómica? ¿No se está acaso queriendo ocultar bajo dicha redacción el hecho de que se busca "occidentalizar" y volver consumidores, ergo, "ciudadanos útiles" a los pobladores de esos territorios? Por último, no se entiende la preocupación de un gobierno aparentemente progresista porque sus ciudadanos sean evangelizados. (p. 43) ...

"Algunos sectores de la sociedad como FEINE, ECUARUNARI, el Partido Socialista, las iglesias protestantes, etc., han reaccionado negativamente ante lo que muchos ven como un mecanismo para desarmar ideológicamente a las comunidades con el fin de facilitar el ingreso de las petroleras y empresas mineras sin oposición alguna en la Amazonia." (p. 44)

Andrés Campaña (2013) actualiza esta información al mencionar que en 2009 se reformó el Decreto 1780 en razón de que "... existen múltiples dudas por parte de diversos sectores sobre la aplicación del Decreto Ejecutivo respecto al alcance de algunos de sus aspectos ... [Por lo que] Sustituyó el artículo 1 clausula primera literal a) ... por "a trabajar en favor del fortalecimiento de las culturas, en búsqueda del desarrollo socioeconómico concebido desde la visión propia de los pueblos y nacionalidades que habitan las circunscripciones territoriales en donde se establezcan sus misiones dentro del marco del

respeto a los principios constitucionales y a los derechos de las comunidades contribuyendo a la consolidación del Estado plurinacional precautelando el cuidado y la protección de la naturaleza o Pachamama, las tradiciones ancestrales, formas de organización social y los procesos que afianzan la propia identidad". Y añade que este Decreto constituye la renovación de otros decretos emitidos en 1969, 1970 y 1995. (pp. 122-123)

Es decir, recuerda que este tipo de acciones gubernamentales vienen desde hace ya muchos años. Y surge la interrogante, sobre todo por las reflexiones de Molina, si la reforma del decreto que modifica los objetivos de trabajo de las misiones católicas cambiará efectivamente los objetivos y prácticas que tienen ellas y cuya razón de ser es la "evangelización". Este tipo de mecanismos pueden implicar, directa o indirectamente el financiamiento de actividades religiosas con recursos públicos; y el riesgo de que permitan y faciliten procesos de aculturización.

Todo lo señalado se inscribe en la realidad del control ideológico de la sociedad, pero éste se expresa en la actualidad en diversos ámbitos y fundamentalmente: en el control de las conciencias mediante la educación, la presión social y el asistencialismo; en el control ideológico mediante la globalización y la tecnología moderna; y en la utilización del poder político y económico para el control ideológico; por lo que pasamos a referirnos a cada uno de estos casos.

### 2.1.1. Control de las conciencias mediante la educación, la presión social y el asistencialismo.

Las principales religiones que se practican en los países latinoamericanos se han preocupado porque sus doctrinas se inserten en la sociedad, de tal manera que lleguen a formar parte de su cultura, y están interesadas que ello se mantenga, se incremente, y que sus miembros continúen con su adhesión y crezcan en número. Para conseguir esto utilizan distintos mecanismos, entre los que destacan la presión social, la educación y la administración del asistencialismo, los cuales son medios utilizados principalmente por el catolicismo. Caso especial es el de las religiones minoritarias, las que en la medida de sus posibilidades también tienden a utilizar los medios de la religión mayoritaria, pero que por su característica de religiones en crecimiento, recurren también al bautismo de adultos y a reuniones masivas de sanación, en las que fomentan el pensamiento mágico y dan rienda suelta a la emotividad, lo que sumado a mecanismos efectivos de solidaridad, consiguen altos niveles de adhesión a su religión y a la comunidad por ella formada.

La presión social se manifiesta como una forma sutil –unas veces y no tan sutil otras– de intolerancia. Tiene su punto de partida en el cumplimiento de una serie de ritos de adhesión mediante los cuales quienes participan en ellos manifiestan y ratifican, con palabras y acciones, su pertenencia a una comunidad, lo que es fundamental por el sentido gregario del ser humano, pero que en este caso se produce en una comunidad de naturaleza social y religiosa, en la que estos ritos tienen naturaleza familiar, y es en la familia donde comienza la presión social. Estos ritos de adhesión acompañan al creyente de la cuna a la tumba, y tenemos entre ellos el bautismo de infantes recién nacidos, la confirmación y la primera comunión de niños o pre adolescentes, el matrimonio de contrayentes hombre y mujer, la extrema unción a los moribundos y las honras fúnebres de los fallecidos. Desde esta perspectiva la principal de estas ceremonias es el bautismo, pues permite incorporar como nuevos miembros a quienes no tienen posibilidad de analizar ni oponerse a ello, partiendo del supuesto que los hijos deben seguir la religión de sus padres, lo que a su vez otorga a la respectiva religión un caudal inmenso de nuevos miembros, a lo que se suma la gran dificultad que ponen para la apostasía, mecanismo de desafiliación religiosa. Cada una de estas ceremonias, que tiene una parte religiosa y otra social, se efectúa con la presencia de un sacerdote, y en ciertos casos de un obispo, y de todos o la mayoría de miembros de la familia extendida, una especie de tribu unida por lazos de consanguinidad y afinidad, cuyos miembros se consideran con derecho a opinar e intervenir en la vida de los otros integrantes de la misma, ya que entre ellos también se practica la ayuda mutua, la que cobra gran importancia sobre todo en condiciones sociales de desempleo, subempleo, o deficientes sistemas de seguridad social. Un factor de cohesión de las comunidades familiares y del entorno social de amistades es el carácter homogéneo del grupo y el sentido de pertenencia al mismo. Por esto, cualquier actitud que diferencie a alguien de los elementos religioso culturales que cohesionan a la comunidad, tiende a ser mal vista, cuestionada, y hasta reprimida. Aquí es donde se manifiesta la presión social.



Por ejemplo, es mal visto el matrimonio con alguien de otra religión o que los hijos no sean bautizados, o la homosexualidad. En estos casos son muy fuertes las presiones de familiares tendientes a disuadir estos intentos de diferenciación, pues estos hechos generan en ellos vergüenza frente a la comunidad. Dada esta presión social resulta innecesaria la exclusión de la iglesia por parte de la jerarquía de la misma utilizando la excomuniación. Más bien en este aspecto tienden a ser cuidadosos, sobre todo en casos en que se ha incrementado la disidencia respecto de los mandatos religiosos, como es el caso del divorcio, por lo que es usual pasarlo por alto y seguir considerando como miembros de la comunidad a quienes contravinieron la norma religiosa de la indisolubilidad del matrimonio, pues de no hacerlo se correría el riesgo de excluir de dicha comunidad también a los hijos, lo que incrementaría la disidencia y disminuiría el número de miembros.

La educación es el medio preferido de control de las conciencias, constituyendo la escuela el campo privilegiado y tradicional para el control ideológico religioso mediante el adoctrinamiento. Esto no solo permite inculcar "verdades" religiosas en mentes ávidas de conocimientos sino toda una visión del mundo proclive a las concepciones imperantes en la jerarquía religiosa y contraria a lo que ella considera como malo. Y en este campo puede encontrarse incluso en universidades (regentadas por organizaciones religiosas), casos de sustitución de contenidos científico-académicos por concepciones contrarias a la razón y a la ciencia. Además, la educación y las actividades extracurriculares en este tipo de establecimientos permiten crear lazos adicionales de pertenencia a la comunidad social sobre fundamentos religiosos, que además suelen resultar satisfactorios a sus participantes. Y también hay que considerar que la escuela es fuente de empleo para ministros del culto y para educadores miembros de la respectiva religión, con quienes se suelen establecer lazos más fuertes para la propagación de la doctrina y la ayuda a la jerarquía. En ciertos casos la escuela también constituye fuente de ingresos y financiamiento de otras actividades religiosas.

Adicionalmente, cabe señalar al respecto, como lo denuncia Jaime Muñoz (2012), que "... entre los abusos cometidos por los sacerdotes del clero católico, en el ejercicio de su magisterio, está la manipulación de las conciencias de los feligreses, las que son modeladas desde el dogma, la obediencia, la resignación, el miedo y el sentimiento de culpa." (p. 3). Y este es uno de los principales factores de preocupación que genera la educación religiosa: la formación en antivalores contrarios a la libertad.

Pero no es solamente la educación religiosa la que pretende el control ideológico y la que inculca antivalores, ya que hay una "educación" paralela y de gran atractivo, que se genera desde los medios de comunicación y llega a la escuela, y que sus sustenta en los antivalores de la sociedad de consumo, pues "La educación, como tradicional vehículo de reproducción de los valores nacionales de una generación a otra, no ha desarrollado un sentido crítico frente a las nuevas imposiciones, y corre el riesgo, principalmente a través de las nuevas tecnologías, de convertirse en vehículo facilitador del proceso aculturizador.- Maestras y maestros, generalmente mal formados y mal pagados, caen fácilmente en la tentación de reproducir esos nuevos valores impuestos por los medios. Prefieren propiciar con sus alumnos una presentación de "rap", con una letrilla en inglés que nadie entiende ni se ha dado el trabajo de traducirla, en lugar de una danza tradicional. Maestras y maestros laicos, de escuelas laicas, usan libros de texto de editoriales religiosas, sin cuestionamiento alguno. La navegación por Internet se ha convertido en la más novedosa forma de ausentismo escolar, y de herramienta educativa que fácilmente puede transformarse en vehículo propagador de pornografía y violencia." (Fuchslocher, 2003, p. 26)

Mecanismo coadyuvante del control ideológico religioso es el asistencialismo social, pues este no solo permite cumplir y demostrar que se cumple el mandato religioso de caridad sino que facilita la difusión de la doctrina religiosa con palabras y ejemplos, generar nuevas cohesiones sociales o profundizar las existentes en torno a elementos religiosos, y también justificar el requerimiento y la obtención de apoyos financieros que sirven para mantener las obras sociales y a quienes trabajan en ellas, generalmente personal religioso. Sin desconocer que en determinadas circunstancias resulta necesaria la caridad, ni desmerecer muchos casos la abnegación de religiosos que trabajan en este campo, la caridad y el asistencialismo son funcionales al sistema de opresión imperante, pues constituyen paliativos que sustituyen a las luchas por la justicia como alternativa al mismo.

Por otra parte, en los casos del adoctrinamiento religioso efectuado en las escuelas y en los centros específicos de formación religiosa de niños y jóvenes vinculados a las iglesias, así como en centros asistenciales para menores de edad que sufren abandono, e incluso de otros estamentos sociales desprotegidos, hay un criterio más o menos generalizado a nivel social, de que quienes están a cargo, por ser religiosos, son hombres y mujeres santos, y por tanto se puede tener en ellos plena confianza. Sin embargo muchos hechos contradicen esta creencia, pues se han producido casos que configuran verdaderos crímenes cometidos por personal religioso, encubiertos por la jerarquía eclesiástica, y hay el riesgo de que estos hechos puedan continuar produciéndose.

Al respecto, Jaime Muñoz (2012) aporta la siguiente explicación sobre la posible razón por la que se producen estos crímenes: "Hacia el año 1123 el Papa Gregorio VII impuso el celibato a quienes quisieran officiar de sacerdotes. Se podrían manejar muchas hipótesis respecto de las causas por las cuales, frailes de todas las órdenes, en la Iglesia Católica, han cometido y cometen crímenes sexuales, al abusar de niños y niñas indefensos, acosándolos y aun violándolos, vía seducción o incluso violencia. Sin embargo, la explicación más idónea radica en esa condición aberrante a la que somete a sus ministros la jerarquía vaticana. ... La historia conoce de los crímenes cometidos por sacerdotes, en relación con la sexualidad, desde los años en que el papa impone el celibato, ... El celibato (que no es abstención sexual sino "soltería") fue, por cierto, recomendado desde los orígenes del Cristianismo por Saulo de Tarso –alias San Pablo– quien recomendaba la "continencia", y el matrimonio sólo a aquéllos incapaces de la tal continencia (Epístola a los Corintios, Cap. 7. Vs. 6 y 7), hecho que muestra ya la moral contra natura que este personaje imprimió a la doctrina –desvirtuando, desde los orígenes, la naturaleza revolucionaria del cristianismo primitivo– moral de la que probablemente echó mano el jefe de la iglesia a fin de conseguir su verdadero objetivo: asegurar que los bienes de los clérigos engorden las arcas eclesiales, pues de aceptarse el matrimonio de los sacerdotes, sus bienes terrenales pasarían a mano de sus herederos: hijos e hijas. Parece ser, pues, que esta aberración es la causa fundamental de la conducta sexual del clero católico, frondosa en casos rayanos en la patología, ..." (pp. 1-2). Este aporte es importante porque se enfoca en la identificación de las causas que originan estos crímenes, los cuales no van a terminar solo por vía de represión frente a los hechos consumados y resarcimiento a los afectados, lo que debe hacerse, sino que es necesario, además, prevenir para que estos hechos no se repitan, lo que solo será posible si se determinan sus causas.

Factor común de la educación y el asistencialismo en manos de religiosos es que, al constituir servicios públicos administrados por entidades privadas, esto es presentado y es visto como una colaboración de las organizaciones religiosas con el Estado, y por tanto se considera que éste debe compensar este esfuerzo, lo que efectivamente se hace por vía de financiamiento o al menos de cofinanciamiento de estas actividades y del otorgamiento de prerrogativas a las organizaciones que los regentan, con lo cual se puede estar incurriendo indirectamente en el financiamiento de las religiones con fondos públicos.

Pero estos dos casos, planteados como temas centrales del presente Congreso, el de las víctimas de las religiones y el financiamiento público de las Iglesias, es necesario verlos en el contexto señalado y comprender que ellos se producen y se facilitan cuando no existe o se difumina la separación de las Iglesias y el Estado, que es otro de los temas de preocupación de este Congreso, el cual, por esta vinculación con los otros dos, cobra particular importancia.

### 2.1.2. Control ideológico mediante la globalización y la tecnología moderna.

Al control ideológico religioso se suma en la actualidad otro tipo de control ideológico, de carácter dominante, que abarca todos los ámbitos de las ideas y las costumbres de una sociedad globalizada y uniformizada, que ha endiosado o idolizado al dinero y al consumo, dioses o ídolos de la era actual que cuentan con verdaderas catedrales llamadas "malls" o centros comerciales, cuyos cleros utilizan una especie de evangelización del consumismo recurriendo a los medios masivos de comunicación y el Internet, por medio de los cuales determinan los contenidos que servirán como pautas a seguir y para la presión social del entorno, a fin de discriminar entre quienes están "in" o "out" en este nuevo culto que otorga prestigio social, bajo el supuesto de que las personas valen por lo que tienen en bienes materiales.

No ha perdido actualidad lo que dijimos al respecto en un artículo sobre "Laicismo, Globalización, Educación, Cultura, Comunicación":

"Soporte de la globalización ha constituido el avance tecnológico, especialmente en el campo de las telecomunicaciones. Esto ha servido para volver instantáneas las transacciones financieras y comerciales y así constituir efectivamente un solo gran mercado mundial.

"Pero también ha permitido, a través del dominio de los medios de comunicación en todo el planeta, vender el modelo globalizador, identificándola con los ideales de universalismo y de progreso. Ha permitido vender el modelo económico neoliberal, es decir de capitalismo salvaje. Ha permitido vender un modelo político de pseudo democracia. Y ha permitido vender la cultura de masas, soporte de la sociedad de consumo.

"Todo esto denota un nuevo modelo de control ideológico, sutilmente avasallador, que configura un neo totalitarismo planetario, ejercido por un gobierno mundial, el imperio mundial de las transnacionales, que es un imperio sin rostro ni conciencia. ...

"Actualmente, las culturas nacionales y de los diversos pueblos, es decir el conjunto de valores, conocimientos, costumbres y formas de ser de los distintos conglomerados sociales, sufren procesos de aculturización, o sea de imposición de otros valores culturales, extraños muchas veces a su naturaleza y a sus intereses, gracias a la superposición dominante de la cultura de masas, difundida por los medios de comunicación social, trayéndonos patrones de comportamiento muchas veces lesivos a la dignidad humana, pero que sirven a los fines del consumismo.

"Se trata de las películas y series de televisión norteamericanas o de las novelas producidas en nuestros países, pero bajo una misma lógica y valores; de los "cd's" de música, muchas veces alienante; de las revistas; de las formas de entretenimiento; de los juguetes; de la moda; en fin, de toda una manera de ser de la actual generación, la generación de la televisión y el Internet, que da como resultado unos ecuatorianos, o chilenos, o japoneses, que usan el mismo calzado "Nike", los mismos pantalones "Levis", toman Coca Cola, fuman "Marlboro", oyen la misma música, etc., haciéndolos cada vez más parecidos, con unos mismos gustos, unas mismas costumbres, una misma forma de pensar, cada vez más lejana de la cultura de sus padres y sus abuelos.

"La cultura de masas se reproduce a través de los medios de comunicación social, cada vez más numerosos y tecnológicamente superiores. Ella se basa, fundamentalmente, en los valores y estilo de vida de una sociedad imperial decadente. Así, la concepción alienada que está detrás de la obsesión por las palabras "triunfador" y "perdedor" forma parte de ella. El dinero es el dios con más creyentes. El sexo y la promiscuidad son las bases de una moral del placer, en la que el honor y el amor constituyen una antigüedad o un enojoso estorbo. Los juguetes bélicos, las violentas series de televisión, o los noticieros de las cadenas estadounidenses, que pintan a la guerra como un gran juego pirotécnico y tecnológico, omitiendo las imágenes del horror que ella entraña, son caldo de cultivo del guerrerismo, auspiciado por el complejo industrial militar petrolero, que es el que generalmente financia las campañas electorales de los grandes del planeta. La guerra es un gran negocio. ...

"La comunicación de masas es actualmente el principal vehículo de difusión cultural y de apoyo educativo, usado sin fronteras para imponer los nuevos patrones de pensamiento y comportamiento.

"Ella, actuando solo por medio de "cd's", televisión, videojuegos e Internet, acompaña a niños y jóvenes por más tiempo, todos los días, que sus padres y maestros juntos. Un padre responsable no dejaría un arma de fuego cargada al alcance de sus niños, pero desconoce que al dejarlo solo frente a un televisor podría estar causándole un daño mayor, no a su cuerpo, pero sí a su mente.

"Lo más grave de todo es que el uso de imágenes y símbolos por parte de los modernos medios de comunicación implica un acceso directo al inconsciente humano, que por repetición, o utilización de otros mecanismos psicológicos, logra influir efectiva y eficientemente en el comportamiento de la gente.

"Solo preguntémonos cuántas veces, sin habérselo propuesto, nos hemos encontrado canturreando una canción de moda que la hemos escuchado en todo lugar, y cuántas veces nos hemos tomado el trabajo de realizar un análisis crítico del contenido de su letra y su mensaje, en el caso de que se nos haya pasado alguna vez esta idea por nuestra mente. Si lo hacemos, tal vez nos llevemos más de un susto, o un disgusto.

"Y así podemos ir descubriendo cómo lo que vemos y oímos en los medios se convierte en paradigmas, en patrones de comportamiento que seguimos, nosotros, nuestros hijos, y muchos, por no decir prácticamente todos, de quienes nos rodean." (Fuchslocher, 2003, pp. 25-26)

### 2.1.3. Utilización del poder político y económico para el control ideológico.

Quienes ejercen control ideológico, especialmente religioso, tienen el referente histórico de todo el poder y control que tuvieron en el pasado, que luego perdieron parcialmente con la laicidad y les ha costado esfuerzo recuperarlo poco a poco. Y no se contentan con lo obtenido y siguen pretendiendo que sus visiones del mundo y de la vida se impongan no solo a sus adherentes sino a todos los miembros de la sociedad, preferentemente convertidas en normas jurídicas, incluidas las de carácter penal, y que sus acciones sean apoyadas por los Estados con todos los medios a su alcance, entre los que destacan los recursos financieros. Esto es posible y se fortalece gracias a que la representación del conglomerado de fieles no es democrática ni es crítica, y que quienes ejercen dicha representación tienen un gran poder económico y político institucional, constituyendo poderosos grupos de presión.

Además, no existe una real y efectiva separación de las iglesias y el Estado, de lo cual es prueba el financiamiento de las organizaciones religiosas con dinero de todos, sin importar que se lo haga en Estados supuestamente laicos, convirtiéndose la laicidad en letra muerta, pues ella es interpretada al antojo y conveniencia de quienes se oponen a ella.

Pero debe tenerse presente que el poder y el dinero son medios que se utilizan para el control ideológico y éste constituye un medio que facilita el logro de cada vez mayor poder y más dinero, constituyéndose en un círculo vicioso.

En un artículo escrito hace poco más de un año con motivo de la elección del nuevo papa, abordé las relaciones Iglesia - Estado, que en realidad son relaciones en que se utiliza el poder político y económico para el control ideológico, habiéndome referido a ellas en estos términos:

"En Latinoamérica hay quienes piensan que las relaciones en el plano internacional entre nuestros Presidentes y el Papa se deben a que éste es el titular del Estado de la Ciudad del Vaticano. Esto no representaría problema pues, pese a ser un Estado minúsculo, con una población de poco más de 900 personas, versión moderna y muy disminuida de los antiguos Estados Pontificios, que solo existe desde 1929 gracias al dictador fascista Benito Mussolini, quien tiró por la borda uno de los principales logros de la unificación italiana culminada con la conquista de Roma en 1870, es después de todo un Estado. Pero nuestras relaciones no son con el Estado de la Ciudad del Vaticano, ya que si bien la Iglesia Católica posee hace menos de un siglo esta Ciudad Estado, y la utiliza como territorio soberano para su sede principal, también tiene una figura jurídica para sí misma en cuanto organización y gobierno, la cual también está dotada de "personalidad jurídica de derecho internacional", con todas las atribuciones y prerrogativas de un Estado, pero sin serlo: la Santa Sede, cuyo nombre hace referencia a la sede del gobierno de la Iglesia y el Papa, incluso cuando no existía el Estado de la Ciudad del Vaticano. Y por si fuera poco también tiene otra persona jurídica de derecho internacional: la Orden de Malta. Obviamente todas estas personas jurídicas de derecho internacional

son monarquías absolutas. Pero la que asume las relaciones internacionales con los diferentes Estados es la Santa Sede.

"Y aquí es donde radica el problema, ya que esto implica que mientras las relaciones entre cada Estado con las distintas religiones a las que pertenecen sus ciudadanos se dan en el marco de la legislación de cada país, es decir que las organizaciones en que se agrupan los fieles de cada religión se someten a las normas jurídicas del Estado, y todas ellas, así como sus miembros, son tratados en plano de igualdad, en forma más o menos similar a cualquier otra asociación, que eso es lo que son, la Iglesia Católica es un caso de excepción y privilegio, pues nuestros Estados, al reconocer a la Santa Sede (Iglesia Católica) como si fuese un Estado soberano, y por tanto darle a su máximo representante internacional el tratamiento de Jefe de Estado, y a los delegados de éste el tratamiento de diplomáticos, y además, a su Embajador, llamado Nuncio Apostólico, el carácter de decano y portavoz del Cuerpo Diplomático, rompen el principio de igualdad ante la ley y establecen una situación de ventaja y privilegio en favor de una religión y en detrimento de las demás.

"Pero eso no es todo, pues mientras los embajadores de los otros Estados con los que tiene relación cada país velan por el intercambio comercial, los intereses de sus nacionales, etc., los embajadores de la Santa Sede representan a ésta frente al Estado y directamente ante la Iglesia Católica del país, y se supone velan por los intereses de los fieles de la Iglesia Católica del propio país en que cumplen su misión, lo que coloca a éstos en una doble condición: la de ciudadanos de su país y la de ¿súbditos? de la Santa Sede, tomando en consideración que los intereses de esos fieles no los definen ellos mismos sino la jerarquía eclesiástica nombrada por la Santa Sede. Me imagino que a los fieles de las demás confesiones religiosas les gustaría tener como su representante ante el Estado a un embajador propio, claro que sin que otros decidan por ellos y sin tener el carácter de súbditos. Y me imagino también que las demás asociaciones, partidos políticos, clubes deportivos, empresas y corporaciones multinacionales, etc., etc., también quisieran tener su propio embajador. Y que el presidente mundial de su corriente política o de su federación deportiva internacional, sea considerado y tratado como Jefe de Estado. En estricto sentido esto sería exigible en base al principio de que todos somos iguales ante la ley y que existe este precedente.

"Pero la situación no queda solo en lo señalado y en lo "honorífico" del tratamiento diplomático, sino que entre Estado y Estado, y entre Gobierno y Gobierno, se han firmado tratados internacionales, en este caso con la Santa Sede, denominados generalmente Concordato o Modus Vivendi, los que regulan las relaciones entre la Santa Sede y el Estado, pero cuyo contenido supone que a los ciudadanos de su propio país, que a su vez se supone pertenecen a la Iglesia Católica, los representa en materia religiosa ante su propio Estado este cuasi Estado extranjero que es la Santa Sede ¡Y nuestros Estados nacionales lo han aceptado! (Y la pertenencia a la Iglesia Católica la afirman en base a registros de bautismo, es decir en base a afiliaciones de bebés, los que son considerados católicos de por vida aunque ya no practiquen esta religión, salvo la difícil apostasía.) Y obviamente estos Tratados establecen privilegios en beneficio de la Iglesia y sus organizaciones, que no los tienen las demás religiones o asociaciones, y que versan generalmente sobre materias educativa, misionera, de evangelización, de exoneración impositiva, de reconocimiento de la personalidad jurídica de sus organizaciones sin seguir el procedimiento estatal, de designación de los dignatarios nacionales de la Iglesia local por parte de la Santa Sede, y a veces incluyen compensaciones económicas o financiamiento estatal de la actividad religiosa. Y como son tratados internacionales, sus normas suelen prevalecer sobre el resto de la legislación nacional. Como contraparte, la Santa Sede suele comprometerse a que la jerarquía eclesiástica no intervenga en la política del país, lo que generalmente no se cumple." (Fuchslocher, 2013)

A esto cabe agregar que la Iglesia logró legalizar su intervención política en Ecuador inmediatamente luego de firmar el Modus Vivendi. Andrés Campaña (2013) nos dice que "El Modus Vivendi, también, cuenta con una Convención Adicional.- El artículo 1 de la Convención Adicional recalca que el artículo 4 del Modus Vivendi no menoscaba la libertad del clero para predicar, exponer y defender la doctrina dogmática y moral católica.- El artículo 2 de la Convención Adicional reconoce el derecho a la libre publicación y circulación de boletines eclesiásticos (órganos de publicidad de las diócesis)." (p. 102) Ahora, veamos cómo utilizan estos instrumentos, para lo cual transcribo el texto de una noticia

publicada por Ecuador Inmediato (2008) cuando se debatía el texto de la actual Constitución ecuatoriana:

*"Iglesia Católica de Ecuador se ampara en "Modus Vivendi" para seguir campaña contra la Constitución"*

"La cúpula de la Iglesia Católica de Ecuador seguirá propagando su oposición a la propuesta de nueva Constitución de Ecuador, porque contiene términos incompatibles con la fe, y por ende están en contra de su concepción religiosa. En un nuevo pronunciamiento de la cúpula obispa de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana (CEE), este lunes, se volvió a ratificar en su posición, sumado al reclamo de aplicación del artículo 4 del "Modus Vivendi" con el estado ecuatoriano, que les faculta a predicar en defensa de sus principios y creencias.

"El comunicado, firmado por 10 obispos de las diócesis de Ecuador, señala:

""Reunidos con ocasión del III Congreso Americano de Misiones, los Obispos del Ecuador hemos tratado acerca de la situación política y social por la que atraviesa el país.

""Hemos convenido, en forma unánime, ratificarnos en nuestro pronunciamiento del pasado 28 de julio. Apreciamos que los criterios enunciados han sido expuestos a la opinión pública en forma clara y exacta por nuestros representantes, especialmente por Monseñor Antonio Arregui, Presidente.

""Recordamos que si hacemos esta declaración es porque 'compete siempre y en todo lugar a la Iglesia proclamar los principios morales, incluso los referentes al orden social, así como dar su juicio sobre cualesquiera asuntos humanos, en la medida en que lo exijan los derechos fundamentales de la persona humana o la salvación de las almas' (Catecismo de la Iglesia Católica, n. 2032).

""El 'Modus Vivendi' firmado entre la Santa Sede y el Gobierno del Ecuador (14 febrero 1937), pide al Clero Ecuatoriano 'que se mantenga fuera de los partidos y sea extraño a sus competiciones políticas' (Art. 4). No obstante, el convenio adicional firmado el mismo mes puntualiza que 'La Santa Sede y el Gobierno del Ecuador dejan constancia de que el art. 4 del referido 'Modus Vivendi', en nada menoscaba la plena e incontestable libertad que asiste al Clero para predicar, exponer y defender la doctrina dogmática y moral católica (Art. 1).

""En cumplimiento de nuestra misión, continuaremos con las orientaciones pastorales sobre los puntos referidos el pasado 28 de julio. Trataremos de iluminar la realidad con la Palabra de Dios para que los católicos y personas de buena voluntad, después de informarse bien, emitan su voto en conciencia, libre y deliberadamente".

"Esta ratificación de la CEE amplió el debate que se ha dado en los últimos días entre los clérigos y el grupo de gobierno que propone una nueva Carta Magna en Ecuador."

Y hay otros ejemplos, como cuando se debatió la actual Ley de Educación Superior y otra vez la Conferencia Episcopal apeló al Modus Vivendi para defender la autonomía y fisonomía propia de las universidades católicas de acuerdo con sus principios (Ecuador Inmediato, 2010), lo que supuso un trato de excepción para estas universidades en dicha ley. Y obviamente la intervención política de la Iglesia también se manifiesta en casos como los del aborto, la píldora del día después o el matrimonio igualitario, por lo que no es de extrañarse que en Ecuador la propia Constitución establezca en su artículo 45 que "El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción" (Asamblea Nacional, 2011) y que esté penalizado el aborto aún en caso de mujeres violadas, pese a que una encuesta determinó que el 65% de la población está a favor de la despenalización del aborto en casos de violación. (Fonteles, 2014).

Pero en este caso, además, el Presidente de la República pidió que se sancione a las asambleístas de su movimiento político que presentaron una moción para permitir el aborto de mujeres víctimas de violación, aduciendo deslealtad política con el proyecto de la "revolución ciudadana" que requiere de consistencia ideológica (El Universo, 2013). En efecto, ellas fueron sancionadas con un mes de inhabilitación política, por lo que no asistieron a la Asamblea Nacional ni hicieron apariciones públicas, aunque se aclaró que no se las sancionaba por pensar diferente sino por no respetar acuerdos con los otros miembros de su bloque legislativo (El Diario, 2013). Sin embargo, esto actualiza el debate, tanto sobre la preeminencia de la condición de católicos de quienes ejercen la primera

magistratura, cuanto sobre la validez, desde la perspectiva de la representación democrática y de la libertad de pensamiento, de la llamada “disciplina partidista”.

Y la situación ecuatoriana es solo una entre muchas situaciones similares, o que tienen el toque que les da cada clerecía nacional, como sucedió hace poco en Uruguay, considerado el país más laico de Latinoamérica, en el que, según refiere Elbio Laxalte (2014), "El pasado 19 de Junio de 2014, con motivo del 250° Aniversario del nacimiento de nuestro Prócer José Artigas, traspasando una frontera que no se había dado en más de un siglo hasta ahora, la Jura de Fidelidad a la Bandera Nacional, que deben realizar por Ley los alumnos de 1er. Año de Educación Secundaria, fue efectuada por parte de algunos colegios católicos en el ámbito de la catedral de Montevideo, siendo quien tomó esa Promesa el propio Jefe de la Iglesia católica uruguaya Arzobispo Daniel Sturla, en presencia de la Bandera del Vaticano, un Estado extranjero, y terminando la promesa con un “dios les bendiga, amén”."

Estos datos ejemplifican la situación en la materia, por lo que debemos tener presente que la Iglesia Católica y otras Iglesias siempre han participado en política y ejercido un gran poder en defensa de sus intereses y de la imposición de sus ideas, y es previsible que no dejen de hacerlo en el futuro.

Pero además, no hay que perder de vista que el poder político y el poder económico siempre van juntos y tienen al control ideológico como medio eficiente para el cumplimiento de sus objetivos de acumular cada vez más poder. Pero este no solo lo ejercen las iglesias, sino también grandes corporaciones que suelen ser propietarias o tener intereses en medios de comunicación.

El control ideológico utilizando el poder político y económico lo ejercen en primer lugar las grandes corporaciones dedicadas a la comunicación y el entretenimiento, así como los gremios empresariales que conforman las mismas, pero también lo ejercen los Estados y Gobiernos que pretenden controlar a las anteriores, pues es muy delgada la línea que separa la utilización del poder para proteger a la colectividad de los abusos, que utilizarlo para velar por intereses propios.

El ciudadano común que escribe un blog imprime al mismo un sesgo particular pues en él manifiesta su verdad particular, que incluye incluso sus prejuicios y omite lo que no desea tratar, pero esto es una manifestación de su libertad de expresión. Sin embargo, hacen casi exactamente lo mismo algunos poderosos medios de comunicación, privados y también públicos, aunque cuidan las formas al utilizar manuales de estilo, pero en este caso la libertad de expresión es solo del dueño o de quien controla dicho medio, pero no de la colectividad, lo que le quita objetividad e independencia a dicho medio.

Pero además, existen organizaciones multinacionales, tan o más poderosas que los Estados, que utilizan su poder político y económico para ejercer control ideológico o para violar la libertad de expresión y otros derechos humanos. Esto lo hacen desde corporaciones multinacionales de la comunicación y el entretenimiento, que con su accionar influyen para que se adopten estilos de vida o criterios sesgados sobre los más diversos temas; o multinacionales farmacéuticas para las que el negocio es la enfermedad y sus campañas de comunicación influyen en primer lugar en los médicos y en las autoridades reguladoras del sector; o multinacionales petroleras que manipulan la información para encubrir sus irregularidades; o la más antigua multinacional, la Santa Sede, que influye con políticas que violan la laicidad y atentan contra derechos, especialmente de las mujeres, y recién en los últimos tiempos han empezado a salir a la luz el encubrimiento de los crímenes cometidos por sus miembros; o las agencias de espionaje estadounidenses, que ha cometido múltiples violaciones a las libertades consagradas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y que la propia Constitución de su país amparan, pero que legisladores y jueces consideran legítimo si se realiza en el extranjero o para proteger su seguridad nacional, interpretada en forma discrecional.

## §

En resumen y considerando todo lo expuesto sobre lo que somos como sociedad, podemos identificar que el problema común de las diferentes formas de control ideológico radica en que cada nueva generación tiene menos libertad de formar sus propias opiniones con libertad, pues se propicia creer antes que pensar y reaccionar emotivamente antes que analizar, y si no se piensa ni se analiza resulta

mucho mejor para el sistema. Y cuando se ha asumido esta forma de actuar, hasta la información científica es asumida como creencia.

Pero además, no podemos perder de vista que el control ideológico constituye un mecanismo utilizado por un sistema que perenniza la injusticia y que no tiene reparo en la violación de los derechos humanos, por lo que no podemos descontextualizar de esta realidad al control ideológico, pues ello supondría fijarnos solo en los efectos y olvidar sus causas.

Lo señalado ejemplifica lo que somos como sociedad desde la perspectiva del control ideológico, en el marco del sistema en que se halla inmersa.

## **2.2. Lo que somos como librepensadores y librepensadoras**

En el marco social descrito debemos determinar lo que somos como librepensadores para lo cual tenemos como gran referente de nuestro "deber ser" la Declaración de Principios emitida en 1904 por el Décimo Primer Congreso Internacional de Libre Pensamiento, adoptada también por la Asociación Internacional de Librepensamiento en Mar del Plata en 2012, es decir un método que guía la reflexión en constante búsqueda de la verdad a través de la ciencia, del bien a través de la moral, y de la belleza a través del arte; y que no es puramente especulativo, sino que se encamina a la acción, por lo que en el plano social es laico, democrático y social, y por tanto rechaza, en nombre de la dignidad de la persona humana, el triple yugo del poder abusivo de la autoridad en materia religiosa, del privilegio en materia política y del capital en materia económica. (AILP, 2013)

Sin embargo, en la sociedad encontramos desde quienes se llaman librepensadores como membrete para expresar lo que les viene en gana, incluidos prejuicios e irracionalidades; pasando por quienes dicen practicar un "librepensamiento cristiano" para difundir dogmas conocidos, hasta los practicantes del librepensamiento según sus propias interpretaciones, o quienes ejercen el librepensamiento sin denominarse librepensadores o librepensadoras. Por tanto, es importante conocer qué cosas se entienden cuando se habla de librepensadores.

Por ejemplo, la Enciclopedia Católica (2010) entre otras cosas dice lo siguiente:

"Librepensadores

"Aquellos que, al abandonar las verdades religiosas y dictados morales de la revelación cristiana, y al no aceptar ninguna enseñanza dogmática basada en la autoridad, basaron sus creencias en los hallazgos libres de la sola razón. El librepensamiento, del cual hicieron una profesión, es una forma exagerada, aunque un desarrollo bastante lógico, de la doctrina del juicio privado en asuntos religiosos. El librepensador afirma tales principios, ya sea de verdad o de acción, que está persuadido que puede probar, y no da asentimiento a ningún otro. Es un racionalista. Pero como la persuasión de haber probado (o ser capaz de probar) incluso las doctrinas de la religión natural por la sola razón varían infinitamente con el individuo, es difícil, salvo en líneas muy generales, clasificar a todos los librepensadores juntos. Esta dificultad es manifiesta en el caso de los deístas, a quienes se les aplicó característicamente la denominación a finales del siglo XVII. Todos ellos concuerdan, sin embargo, en negarse a aceptar las doctrinas de un cristianismo autoritativo; y es sobre este terreno negativo que se define más claramente su posición. ...

"Desde los deístas en adelante, indudablemente el librepensamiento ha ganado terreno entre las masas. ... Pero sus principales posiciones positivas son el rechazo a la profecía, el milagro y la inspiración, su rechazo a toda revelación externa (incluyendo obviamente la autoridad eclesiástica), y su afirmación del derecho a la libre especulación en todas las materias racionales. A esta última frecuentemente sigue la negación de, o la suspensión del juicio con relación a, la existencia de Dios (ateísmo y agnosticismo), y la negación de la inmortalidad del alma o de que su verdad es susceptible de prueba, y el rechazo del libre albedrío. Entre los principales librepensadores se puede mencionar a Voltaire, Thomas Paine (los Derechos del Hombre), Renan, Ingersoll, Strauss (Leben Jesu), Haeckel, Clough, y Holyoake." (Librepensadores)

Por su parte, el ex presidente ecuatoriano Rodrigo Borja, en su Enciclopedia de la Política (2014), expresa que:



"Librepensador

"Es el partidario del librepensamiento, o sea de la teoría de que la inteligencia humana debe ir tan lejos como pueda en la indagación de la verdad y que no puede estar limitada por las ataduras del dogma religioso.

"Librepensador es quien juzga por sí mismo las cosas y busca afanosa e incesantemente la verdad. Rechaza toda creencia que antes no haya sido procesada y aceptada por el entendimiento humano. No admite como verdadero sino aquello que se presenta al juicio crítico de la razón en forma tan clara y distinta —para utilizar los conceptos de Renato Descartes (1596-1650)— que no quepa la más mínima duda. Sostiene que la autoridad suprema para la búsqueda y calificación de la verdad y para la apreciación de la moralidad de las acciones es, para cada persona, su propio juicio. Reivindica la confianza en el poderío de la ciencia, del saber y de la inteligencia humana para descubrir los secretos del hombre, de la naturaleza y de la sociedad.

"En consecuencia, rechaza los conceptos inmutables e imperfectibles impuestos al ser humano por autoridades ajenas a su propia conciencia. Todos los conocimientos del hombre deben pasar por su libre examen y reflexión.

"Esto hace de él un hombre auténticamente libre, no sometido a prejuicios ni a dogmas.

"Para el librepensador no hay cosas misteriosas, arcanas ni esotéricas, sino simplemente no descubiertas todavía por la ciencia. ...

"El librepensador tiene espíritu indagador y autodidacto, la diversidad de culturas le enriquece, disfruta la vida con gran intensidad, es irreligioso, considera que la religión es asunto privado de sus adherentes y seguidores, denuncia los crímenes cometidos en nombre de las religiones viejas y nuevas, profesa una moral laica, ejerce y defiende su derecho de apostasía, impugna el Estado confesional, no es adorador de las tradiciones, profesa el pacifismo, se siente ciudadano del mundo, rechaza los fundamentalismos de derecha o de izquierda y quiere formar una sociedad de librepensadores." (librepensador)

Pero además, hay quienes ejercen el librepensamiento sin necesidad de recurrir a esta denominación, pues lo hacen desde la vieja trinchera de la filosofía, venida a menos porque en el actual mundo utilitario no se comprende su utilidad. Sin embargo, ella tiene plena vigencia y fundamental importancia en el momento actual. Veamos lo que nos dice al respecto el filósofo peruano Jaime Araujo Frías (2014):

"...si la estupidez es nuestra amenaza, la inteligencia es nuestra defensa. Si el cerebro creó a dios, también creó la filosofía; a esta última le corresponde examinar críticamente las ideas y creencias a fin de abrir grietas en la seguridad de los dogmas religiosos disponibles y atreverse a generar refutaciones y provocaciones, allí donde la pereza mental da por supuesto lo dicho, lo establecido por el poder religioso, unas veces por costumbre, otras por imposición y otras por ahorro de pensamiento. Pero para ello, la filosofía tiene que empezar como en sus inicios, por echar a los dioses del cerebro, por blasfemar de dios. Porque todo recurso a dios es un freno al pensamiento, es negación de la filosofía. La filosofía es pensarlo todo, dudarle todo, la fe es ahorrarse la peligrosa tarea de pensar para creerlo todo..."

Estas citas permiten un acercamiento conceptual, desde puntos de vista distintos, al papel atribuido a los librepensadores en la sociedad y a su ejercicio del librepensamiento o del filosofar. Pero a ello es necesario agregar la visión de los propios librepensadores, actualmente agremiados a nivel mundial en la Asociación Internacional de Libre Pensamiento, para lo cual es muy valioso el aporte de las ponencias presentadas y de las resoluciones adoptadas en sus Congresos Internacionales, en los cuales se han tratado interesantes y nuevas formulaciones teóricas, que actualizan el librepensamiento.

Antonio Vergara, en sus "Informaciones históricas de la organización" (2014), reseña el quehacer institucional de la Asociación Internacional de Libre Pensamiento, documento en el cual destaca la actividad de sus Congresos Internacionales, constituyendo los dos que siguieron al Primer Congreso fundacional los que con sus resoluciones y conclusiones brindan mayores aportes y temas de interés para comprender el papel actual de librepensadores y librepensadoras.

El Segundo Congreso de la AILP, denominado Congreso de las Américas, se efectuó en Mar del Plata, Argentina, del 16 al 18 de noviembre de 2012, y en él estuvieron representadas más de 45 organizaciones de diversos países, se organizaron seis mesas de debate y se presentaron 40 ponencias. (p. 5) En este Segundo Congreso de la AILP se resolvió: "Luchar por la separación de Iglesia y Estado en todo el mundo.- Investigar sobre los fondos estatales, aportados por todos los ciudadanos, que se destinan al financiamiento de las religiones.- Denunciar los crímenes cometidos por las religiones, nuevas y viejas, contra los seres humanos y propugnar por la reparación a las víctimas.- La oposición al financiamiento público de las religiones y a que estas intervengan en el espacio público, en particular en las decisiones políticas. La religión debe ser un asunto privado de sus adherentes y sus manifestaciones deben realizarse en el dominio que le es propio.- Luchar por la libertad de los individuos con absoluto respeto a su libertad de conciencia; por la justicia y el respeto de los derechos humanos; y en consecuencia, por proteger las decisiones individuales, como la apostasía; el divorcio; la anticoncepción y la libertad de concebir o no; y el derecho a una muerte digna.- Trabajar por el pleno reconocimiento de los derechos de la mujer y de la dignidad, en la aplicación del principio de igualdad de derechos. Y en particular, combatir la violencia contra la mujer, y por el derecho de la mujer a decidir sobre su propio cuerpo.- Fomentar la libertad de asociación, la garantía de los derechos de los trabajadores, de los ciudadanos y la sociedad toda, desafío que tenemos que cumplir para el desarrollo de una mejor vida. Una sociedad más justa y equitativa, fraterna y solidaria que permita el desarrollo pleno de las capacidades de todos los seres humanos - hombres y mujeres - para lograr el perfeccionamiento material, intelectual y espiritual de la humanidad. ... es una alta aspiración humana buscar la felicidad en el respeto de todos.- Propugnar la conservación de la naturaleza como un bien común de todos los seres humanos.- Combatir por una educación y formación pública, laica y gratuita de los ciudadanos.- Continuar luchando por la derogación de todos los concordatos suscritos por los diversos Estados con la iglesia católica y otras religiones; así como por la abolición de todo tipo de Estado confesional.- Apoyar a las asociaciones que en el continente americano, y en otros países, vienen auspiciando celebrar, los días 20 de setiembre de cada año, el Día del Librepensamiento, como homenaje a los hombres y mujeres que combaten por la libertad, la igualdad y la fraternidad entre los seres humanos y los pueblos. Esa fecha recuerda la toma de Roma por las fuerzas de la unificación italiana - entre los que se destacaban los "camisas rojas" garibaldinos - y significó la caída definitiva del poder temporal del papado y de sus regímenes políticos de "derecho divino"; y representó un gran triunfo para las fuerzas democráticas, republicanas y secularizantes del mundo." (pp. 8-9).

El Tercer Congreso de la AILP se efectuó en Concepción, Chile, del 8 al 10 de noviembre de 2013, y estuvo a cargo del Instituto Laico de Estudios Contemporáneos de Chile, ILEC XXI. En él se presentaron importantes ponencias, se ratificaron las resoluciones tomadas en Oslo en 2011 y en Mar del Plata en 2012 y entre sus importantes conclusiones constan las siguientes: "Los librepensadores consideran que deben unirse y protagonizar un combate en común para defender las conquistas adquiridas y para apoyar solidaria y fraternalmente a todos aquellos, hombres y mujeres ..., que luchan por la libertad y la justicia ...- el Librepensamiento debe ser un faro de vigilancia de lo que sucede en nuestras sociedades en relación a nuestros valores. Esto implica alertar, concientizar, brindar posiciones, y manifestar nuestras opiniones para orientar sobre las tendencias, dar luz sobre la marcha de los acontecimientos, ponerlos en un contexto para que los sectores más conscientes puedan comprender, posicionarse y actuar.- ... El librepensamiento no podría realizarse si no es en la acción librepensadora, aquella que defiende y estimula las conquistas de derechos ciudadanos, ... que defiende y promueve la laicidad como manera de que todos sea iguales y respetados en sus convicciones en el espacio público, sin hegemonías religiosas, ni políticas ni ideológicas.- Que promueve la educación de los ciudadanos para el mejor ejercicio de sus virtudes cívicas y políticas y se empeña en fomentar el pensamiento crítico para él y para los demás, como la mejor manera de conquistar las libertades individuales y colectivas.- El librepensamiento debe ser constructivista, poniendo el acento en una praxis transformadora.- Significa sobre todo involucrarse en las causas sociales justas, que son aquellas que van en el sentido de la libertad de conciencia, de las libertades ciudadanas y de la autonomía individual.- El librepensamiento debe impulsar la práctica del pensar. ... pensar es resistir a la tiranía de lo fútil, de lo irrelevante, de lo banal. Pensar es resistir a la opresión del llamado "pensamiento único" ... el pensamiento conformista, aparente y finalmente egoísta que nos intoxica y que hace aceptar el sistema de poder y sumisión existente como intrínsecamente propio a

nuestra naturaleza.- El librepensamiento pregona: "busca la verdad – busca tu verdad". ... El librepensamiento es una escuela de dignidad humana al servicio de todos los hombres y mujeres que buscan su emancipación individual y social.- El librepensamiento se compromete con ... lograr la igualdad de géneros, el combatir la plaga de violencia doméstica y sobre todo aceptar que la mujer es la dueña de su propio cuerpo. Esto supone una gran resistencia a la organización actual de la sociedad con fuertes raíces patriarcales. Y supone combatir a quienes amparándose en el dogma religioso y/o en el conservadurismo social, se oponen a la necesidad de estructurar legalmente la Salud Sexual y Reproductiva y la Interrupción Voluntaria del Embarazo en condiciones de seguridad sanitaria para la mujer.- Hay que luchar consecuentemente por la autonomía de la mujer, no solo como ciudadana, sino con la consecuencia que esto representa en tanto propietaria asimismo de su cuerpo.- La defensa y promoción del laicismo para fortificar la República. Recuperar y defender el espacio público republicano como manera de promover la libertad, la pluralidad y la democracia. Defender la educación pública de calidad y evitar el financiamiento público de la educación privada, en particular la enseñanza confesional.- ... el librepensamiento se perfila como una contribución sustancial, en un mundo poco afecto a las ideas, a la construcción de un futuro de libertad y de igualdad.- El librepensamiento se manifestará solidariamente allí donde se combata la injusticia, donde se exprese la discriminación, donde se manifieste la explotación del hombre por el hombre, donde se someta a los pueblos y donde el autoritarismo oscurezca la ley.- El combate librepensador no es en solitario, sino que allí donde se manifieste significa un gran apoyo y estímulo solidario para todos quienes en distintos lugares del mundo luchan ... por los mismos ideales. La AILP debe ser la plataforma donde todos esos combates se interrelacionen e interactúen, como la mejor manera de apoyarse y potenciarse globalmente." (pp. 15-20).

Como podemos apreciar, a partir de la concepción centenaria de un librepensamiento laico, democrático y social, se hace hincapié en el laicismo, falta aún desarrollar la preocupación democrática y se manifiestan ya importantes ideas de carácter social.

Pero en el caso del laicismo afrontamos en muchos sectores una percepción social que ha identificado su propuesta esencial de separación de la Iglesia del Estado solo como anticlericalismo, al no conocerse o comprenderse sus razones e implicaciones. Pero junto con esto aparecen nuevas propuestas laicistas, preocupadas por los derechos humanos, especialmente por los derechos de la mujer, el aborto, el matrimonio igualitario, la eutanasia, etc.; sin embargo, también han surgido nuevos y sofisticados mecanismos de control ideológico. Todo esto hace necesario replantear el ámbito e imagen pública actual del laicismo, así como sus perspectivas, para lo que conviene tener presente el desarrollo de las concepciones laicistas en distintos países.

"Es así como en Bélgica se ha caracterizado al laicismo, por una parte, como la voluntad de construir una sociedad justa, progresista y fraternal, dotada de instituciones públicas imparciales, garantes de la dignidad de la persona y de los derechos humanos, asegurando a cada uno la libertad de pensamiento y de expresión, así como la igualdad de todos delante de la ley, sin distinción de sexo, de origen, de cultura o de convicción, que considera que las opciones confesionales o no-confesionales corresponden exclusivamente a la esfera privada de las personas; y por otra parte, como la elaboración personal de una concepción de la vida que se fundamente sobre la base de la experiencia humana, con exclusión de toda referencia confesional, dogmática o sobrenatural, lo que implica la adhesión a los valores del libre examen, la emancipación respecto a toda forma de condicionamiento y el imperativo de una ciudadanía completa y justa. (Grollet)

"En Francia se han desarrollado estos principios y se ha ido mucho más allá, pues se sostiene que dado que el progreso científico debe librarse de toda la influencia de los grupos de presión, el interés general y el respeto humano deben ser los únicos límites para este progreso. La laicización de las opciones particulares de vida (el amor, la sexualidad, la muerte, la enfermedad) no está acabada. La libertad de escoger el estilo particular de vida, las formas de relación de pareja y familiares, las garantías fundamentales para el ejercicio de la libertad, en este contexto, los derechos de los niños, son los campos en los que hay que promover el laicismo, como garante de una libertad física y espiritual. Finalmente, la cultura y la creación artística, y también la información y la comunicación, participan del desarrollo del conocimiento que ejercen las escuelas. Es por ello necesario asegurar que ningún

tabú religioso o dogmático y también económico o ideológico, impuesto por grupos de presión, pueda imponer la limitación más ligera a la libertad. (Grand Orient de France) ...” (Fuchslocher, 2008b, 4-5)

Considerando estas y otras experiencias y aportes "... puede forjarse un laicismo militante y organizado, que se preocupe tanto de la enseñanza y de la moral laicas, como del control de la natalidad y del aborto, de los problemas laborales como de los inmigrantes, de la comunicación como de la cultura, y de todo problema social que merezca preocupación de personas y organizaciones comprometidas con las ideas de la libertad y dignidad humanas, sin exclusiones". (Fuchslocher, 2008b, 6)

Por esto podemos afirmar, como lo hace el Libro Blanco de la Laicidad del Gran Oriente de Francia, que "La laicidad no es un concepto anticuado, sino más bien una idea de progreso, con muchos campos de acción que se abren ante ella... La laicidad es una noción fundada en los principios humanistas forjados a través de la historia. Es una concepción fuertemente establecida en el valor y al servicio de la libertad individual. Es la más segura garantía de la paz civil. Implica una moral personal y una ética social. Ella requiere acción y voluntad, y resistencia a la facilidad de renunciar y a la comodidad del pensamiento único". (Grand Orient de France, 2001)

Pero son justamente estas características actuales del laicismo –como doctrina y movimiento– y de la laicidad –como cualidad del Estado–, las que los emparentan con los otros elementos que reclama la Declaración de Principios del Libre pensamiento para su actuación social: la democracia y la justicia social.

Y al hablar de democracia relacionada con el laicismo y la laicidad debemos considerar tres cosas fundamentales:

Primero, que la laicidad, sobre todo en la educación, es fundamento de la democracia política ya que libera a las mentes infantiles y juveniles del adoctrinamiento religioso, lo que es sumamente importante dado que "... las religiones cumplen en nuestras sociedades el papel de anuladoras del sentido crítico –cuyo desarrollo es la única defensa efectiva contra el control ideológico– pues adoctrinan a las personas –desde la infancia– en un pensamiento mágico y dogmático que se superpone y es inmune al pensamiento racional y científico, haciendo proclives a las personas a aceptar como verdades cualquier cosa, si es “vendida” convincentemente, pese a que no esté debidamente sustentada. Y este tipo de mentalidad, forjada por las religiones, es tierra fértil para la proliferación de sectas, populismos y manipulaciones mediáticas, que manejan a las personas e impiden la democracia". (Fuchslocher, 2009). Por lo que la laicidad y el pensamiento racional y científico cumplen un papel liberador, forjando personas libres, requisito esencial de una verdadera democracia.

Segundo, que la democracia a la que se refieren los Principios del Libre pensamiento, está íntimamente vinculada con sus formulaciones sobre la justicia social, y por tanto apunta a una democracia igualitaria e integral, por lo que "... un asunto a ser estudiado es la relación entre la democracia política y los requerimientos sociales y planteamientos políticos de una democracia económica, social, cultural, comunicacional, sobre todo tomando en consideración que los esfuerzos y resultados en estos campos, que en algunos casos han obtenido importantes apoyos ciudadanos, se han manifestado en la estructura política en forma de concentración del poder, irrespeto a los derechos de minorías, y fortalecimiento de liderazgos individuales, produciéndose una contradicción entre los logros en materia de democracia socioeconómica y los de la democracia política, ya que los avances de una de ellas ha implicado en ocasiones el retroceso de la otra, aunque esto se tienda a negar según una lógica que identifica democracia política con formalismos democráticos o logros electorales.- Lo ideal es que los logros en materia de democratización económica, social, cultural, comunicacional, vayan de la mano de la democratización política, lo que supone no solo una adecuada distribución y equilibrio del poder, sino mejorar radicalmente la representatividad mediante la formación política, la organización popular y el empoderamiento ciudadano, vinculados a la construcción de una nueva cultura democrática integral..." (Fuchslocher, 2013)

Tercera, que la cultura democrática y el pluralismo político, constituyen un complemento fundamental de la laicidad, ya que la preservación de la libertad de las convicciones íntimas y de la libertad de las ideas políticas se logra mediante mecanismos diferentes, aunque ambos requieren de la práctica de unos valores y actitudes de respeto y tolerancia a los demás y a sus ideas. El mecanismo de

preservación de la libertad de todas las creencias por igual es la laicidad, lo que supone la separación de las instituciones y asuntos públicos de las instituciones y asuntos religiosos, correspondiendo a éstos desarrollarse libremente en el ámbito privado. Mientras que el mecanismo de preservación de la libertad de todas las ideologías políticas por igual es el pluralismo, el cual supone el debate de ideas basado en el acatamiento de las reglas de juego de la cultura democrática, pero también requiere de mecanismos de ejercicio de una verdadera democracia política que la preserven de la manipulación por parte de intereses de todo orden, lo que a su vez es difícil de lograr si la democracia política no se sustenta en una democracia económica, social, cultural y comunicacional, pues de lo contrario *el gobierno no será del pueblo, no estará ejercido por el pueblo y su beneficio no será para el pueblo.*

Y respecto a la justicia social, no solo que es aplicable lo dicho sobre la necesidad de una democracia que no solo sea política, sino económica, social, cultural y comunicacional, sino fundamentalmente profundizar en la idea matriz de los Principios del Librepensamiento de 1904, los que en sus partes referidas específicamente a la justicia social dicen: "Aplicado a las sociedades, [el librepensamiento] es el método que consiste en querer someter la organización social misma a las leyes de la razón ... el librepensamiento se completa sólo cuando se compromete a realizar socialmente el ideal humano, debe tender a establecer un sistema bajo el cual ningún ser humano podrá ya ser sacrificado o abandonado por la sociedad, y en consecuencia no sea puesto ni dejado, directa o indirectamente, en la imposibilidad práctica de ejercer todos sus derechos de hombre y de cumplir todos sus deberes como hombre ... la justicia social no es más que la razón aplicada por la humanidad a su propio gobierno ... el Librepensamiento es ... social, es decir que rechaza, en nombre de la dignidad de la persona humana, [el] yugo ... [d]el Capital en materia económica." (AILP, 2013).

Sin embargo, este es un tema que, por su trascendental importancia, debe ser abordado in extenso, con mayor detenimiento, pese a las dificultades que entrañan las diferencias ideológico políticas de los librepensadores y librepensadoras y las distintas circunstancias de las sociedades en las que desarrollan su quehacer.

A lo señalado debe sumarse, como algo sumamente importante, el hecho de que no puede entenderse la dedicación de los librepensadores y librepensadoras por la laicidad, la democracia y la justicia social, al margen de aquello que refleja de mejor manera su ideal humanista, los derechos humanos, por lo que la preocupación por todos ellos debería ser característica fundamental e identificatoria de librepensadores y librepensadoras.

Por último, en la búsqueda de lo que somos como librepensadores y librepensadoras, surgen nuevos planteamientos que nos llevan a repensar los fundamentos del librepensamiento en un contexto de diversidad cultural, que es la gran riqueza de muchos países y del mundo, la que constituye un importante freno frente a los intentos de homogenización y globalización cultural.

Al respecto, Jacques Lafouge (2014), luego de realizar un análisis histórico de la Laicidad se pregunta y responde "¿Entonces qué diríamos de la laicidad en América del sur actualmente? Dos tendencias parecen destacarse.- La primera atañe a los círculos ilustrados de la población. ... La segunda tendencia, es más que todo, el propio hecho indígena..." (p. 32).

Y con la diversidad cultural y con el hecho indígena y sus culturas, se relacionan estas palabras de Richard Salazar (2012): "...en un contexto de diversidad cultural como es el caso del Ecuador, donde no sólo se cuenta con la matriz racionalista de Occidente sino con varias cosmovisiones, es necesario ampliar la perspectiva del librepensamiento a las convicciones de estas otras matrices culturales que responden a una concreta percepción del mundo y sus derivaciones. Necesitamos ponernos al día, con una perspectiva actual y futura del librepensamiento y éste es un proceso que no ha de quedarse en las élites sino recoger la sabiduría y la voz de una ciudadanía librepensante, crítica y plural, con vocación de participación. De no ser así, habría un dogmatismo científico y Occidental, incluso etnocentrista, sin dar paso a otras formas de conocimiento y percepción para formar el pensamiento, el librepensamiento. ¿Estamos en posibilidad de ese derroche de los conocimientos y perspectivas diversas?" (p. 26)

Para analizar este tema conviene revisar y relacionar con el librepensamiento, planteamientos alternativos como los de Boaventura Santos Sousa sobre una epistemología del Sur, de Ramón Grosfoguel sobre la descolonización del conocimiento, y de Atawallpa Oviedo sobre los saberes

andinos, así como otros aportes sobre esta temática, y en general aquellas posiciones que no solo apuntan a cuestionar la teoría del conocimiento y otras concepciones imperantes, sino también las implicaciones políticas de ello, pues como dice el Movimiento Sumak (2014), "La independencia no es solo económica y política sino fundamentalmente paradigmática, filosófica, conciential. Si no hay independencia epistemológica no hay independencia política, solo pasar de un lado a otro del mismo sistema-mundo neocolonialista".

## §

Por ahora, luego de exponer algunos elementos de juicio para establecer lo que somos desde las formulaciones teóricas, lo que pensamos librepensadores y librepensadoras, y los campos de investigación que se nos abren, resulta importante destacar que las organizaciones afiliadas a la AILP, que en cada país han asumido las luchas por el librepensamiento, han desarrollado en consecuencia con estas ideas una labor que muestra que también hay una definición del librepensamiento desde la acción. Muestra de ello son múltiples informaciones, blogs y revistas que pueden encontrarse ahora en la Web, que reseñan acciones, que difunden ideas y sirven para aglutinar a cada vez más hombres y mujeres bajo el ideal del librepensamiento.

### **3. ¿A DÓNDE VAMOS?**

Esta es la pregunta más importante del momento. Y su respuesta implica definir colectivamente unas políticas que sirvan de guía para librepensadores, librepensadoras y organizaciones del librepensamiento, que establezcan qué hacer y cómo lograrlo y, en la medida de lo posible, que lleven a la realización de algunas acciones coordinadas a nivel mundial o regional.

Para el efecto contamos con información histórica sobre de dónde venimos en materia de control ideológico y su contrapartida la libertad ideológica; datos sobre la situación actual de nuestra sociedad global, que la enmarca en una opresión ideológica y sistémica, frente a la cual tenemos como referentes para la acción fundamentalmente los aportes teóricos que sustentan el quehacer práctico de librepensadores y librepensadoras, y entre ellos, aquella síntesis magistral del método del librepensamiento, que conforma sus principios, y que pese a sus 110 años tiene plena vigencia.

Se trata de un método que guía el pensamiento y la acción, que busca la verdad por la razón y la experiencia; que no acepta creencias por sobre la razón, que persigue indefinidamente la verdad a través de la ciencia, el bien a través de la moral y la belleza a través del arte; que somete la organización de la sociedad a la razón, propugnando la laicidad, la democracia y la justicia social; y que rechaza el yugo del poder abusivo de la autoridad en materia religiosa, del privilegio en materia política y del capital en materia económica.

A partir de esto se hacen necesarias varias acciones:

#### **3.1. Desarrollo teórico del librepensamiento**

Tomando como buen punto de partida nuestra Declaración de Principios, podemos volverla a analizar, repensarla, desarrollarla, utilizando para ello como fuente principal las ideas que ya han sido expuestas en ponencias, resoluciones y conclusiones de congresos anteriores y las que han sido preparadas para este Cuarto Congreso de la AILP.

Pero como la formulación teórica no está acabada y es importante, porque ella ilumina la acción, nos corresponde hacerlo, y en particular considerar que:

a) Falta aún sistematizar, contextualizar y actualizar todas las concepciones referentes a laicismo y laicidad, sobre todo aquellas relacionadas con las opciones particulares de vida, como el aborto, la eutanasia, el matrimonio igualitario, y otros; y analizar la ampliación del ámbito de la misma a la defensa de la libertad ideológica frente a todo tipo de control ideológico.

b) Falta desarrollar la temática relativa a las relaciones entre democracia y laicidad, en especial lo relacionado con el pluralismo y la cultura democrática.

c) Falta organizar, completar y crear nuevas propuestas relativas a las ideas de los librepensadores y librepensadoras sobre la justicia social en un mundo que arrastra graves problemas de hambre, pobreza, desigualdad, cambio climático, guerras, violación de derechos humanos, imperialismo, trata de personas, narcotráfico, terrorismo, explotación, democracia formal, y un largo etcétera de problemas. Y,

d) Y falta repensar los fundamentos del librepensamiento en un contexto de diversidad cultural y de planteamientos alternativos a las concepciones epistemológicas imperantes.

Estos cuatro puntos se refieren a temas que deberían ser tratados con mayor detenimiento en próximos Congresos de la AILP.

### **3.2. Operatividad en pro del librepensamiento y la laicidad**

Luego de haber señalado lo que consideramos merece profundizarse en el plano teórico, es fundamental partir de lo ya desarrollado a fin de enfrentar el plano práctico, por lo que a continuación exponemos ideas sobre posibles temas relacionados con las luchas de los librepensadores y librepensadoras por la laicidad y el librepensamiento, acordes con la realidad actual, insistiendo en que el ámbito y líneas de acción de los movimientos en pro del laicismo y el librepensamiento, conviene tengan relación directa con los problemas del ahora, tanto en la realidad del mundo globalizado, como en cada realidad cultural y nacional, evitando incurrir en el mero activismo.

#### 3.2.1. Formación, ejercicio, difusión y organización del librepensamiento

El librepensamiento no es un don mágico que se lo adquiere de la noche a la mañana, sino que es fruto de un proceso formativo en que cada persona desarrolla un conjunto de competencias que la llegan a convertir en librepensadora. Estas competencias incluyen: valores entre los que se encuentran la libertad, la racionalidad, la honestidad intelectual, la tolerancia; actitudes tendientes a la búsqueda de la verdad, el autoaprendizaje y la superación de prejuicios; conocimientos específicos sobre el librepensamiento y generales sobre ciencia, filosofía y todo lo que puede enriquecer el saber humano; y habilidades que se logran con la práctica del pensamiento lógico y el pensamiento y método científicos.

Sin embargo, el librepensamiento supone no solo pensar sino también actuar, por lo que, la acción individual implica, además de la búsqueda de la verdad a través de la razón, la experiencia y la ciencia; la búsqueda del bien a través de la moral, lo que vinculado a la búsqueda de la verdad supone el estudio crítico de normas morales a fin de lograr una construcción ética personal; y la búsqueda de la belleza, como una manifestación de la trascendencia del espíritu humano, a través del arte.

Por su parte, la acción de los librepensadores y librepensadoras en la sociedad requiere su esfuerzo en pos de la construcción de una organización social basada en la razón, es decir una sociedad laica, igualitaria, democrática, en la que impere la justicia social, y estén proscritas las imposiciones ideológicas, los privilegios políticos y la preeminencia del capital por sobre el trabajo.

Todas estas son tareas que requieren esfuerzos individuales, pero ellos se facilitan sobremanera y es mucho mejor si se desarrollan en un entorno grupal. Por tanto, y considerando que los librepensadores y librepensadoras no nacen sino que se hacen, no debemos considerar simplemente que nuestras organizaciones agrupan librepensadores y librepensadoras porque en alguna parte hay un semillero de donde salen, sino que las organizaciones de nuestro movimiento deberían servir en primer lugar como escuelas de librepensamiento. Cada Círculo Laicista, cada Centro Cultural, cada Asociación Nacional, cada Instituto de Estudios Contemporáneos, debería constituir o formar en su seno, centros de estudio y de práctica del librepensamiento, a los que accedan quienes se sientan identificados con la idea del librepensamiento, pero que requieren conocer y practicar el método librepensador así como adquirir conocimientos relacionados, a fin de convertirse realmente en librepensadores y librepensadoras. El movimiento del librepensamiento no puede contentarse con la

afiliación de miembros, sino que requiere la formación de los mismos, ya que esto es lo que determinará efectivamente que el movimiento esté formado por librepensadores y librepensadoras.

A partir de esto es necesario difundir y promover el librepensamiento, no solo en sus ideas, propuestas, reclamos y luchas, sino en función de la multiplicación de la formación librepensadora, compartiendo conocimientos, formando grupos sociales y comunidades virtuales, y emprendiendo todas las acciones que sean necesarias para ello. El objetivo debería ser que el movimiento del librepensamiento no esté formado solo por un pequeño grupo de cuadros intelectuales, sino que constituya un movimiento masivo, con integrantes bien formados, organizados y en constante actividad. Para esto, la difusión y la promoción del librepensamiento conviene recurra no solo a los contenidos de sus principios, sino a la explicación didáctica y motivada de los mismos, y a su aplicación en las distintas situaciones de la vida, a fin de demostrar su bondad y racionalidad.

Y para el desarrollo de las organizaciones del librepensamiento es conveniente que éstas aseguren su independencia respecto de empresas, gobiernos y organizaciones vinculadas a iglesias y grupos de presión, para lo cual es recomendable: que, de conformidad con cada realidad nacional, definan y establezcan mecanismos de solución de posibles conflictos de intereses de sus miembros y candidatos a serlo; que solo admitan donaciones de personas naturales, con montos máximos preestablecidos; y que para su funcionamiento se den una organización democrática y establezcan reglas de juego claras.

### 3.2.2. Acciones de defensa, instauración o consolidación de la laicidad

Los librepensadores y librepensadoras organizados y otros colectivos sociales y personas partidarias de la laicidad han venido desarrollando acciones en sus sociedades en función de la defensa, la instauración o la consolidación de la laicidad, dependiendo de la realidad de cada país, las cuales conviene continúen de forma coordinada y también de manera global y en el mundo de las relaciones sociales virtuales desarrolladas en Internet.

Se trata de dar a conocer a la ciudadanía de cada país aquello que se considere está mal, o lo que puede hacerse para mejorar la sociedad en el amplio campo que marcan los principios del librepensamiento; de recurrir a los representantes de la ciudadanía para presentar reclamos o pedir el cumplimiento de la normativa laica vigente; de promover el debate sobre temas de interés general insistiendo en la óptica del librepensamiento; de generar opinión pública sobre aquello que deba ser resaltado; de promover iniciativas de perfeccionamiento legal; y, en general, de utilizar todos los mecanismos de comunicación, educación, organización y movilización social, legales y pacíficos, tendientes a la plena vigencia de la laicidad, a la oposición al control ideológico, y a la construcción social con justicia y democracia.

Sin embargo, de conformidad con los principales problemas que hemos identificado, podemos clasificar de la siguiente manera, algunos temas de preocupación de los librepensadores y librepensadoras, que requerirían el emprendimiento de acciones:

#### *3.2.2.1. Respecto del control de las conciencias mediante la educación, la presión social y el asistencialismo*

a) Las instituciones educativas en todos los niveles deberían ser laicas si son establecimientos públicos. A los establecimientos religiosos debería exigírseles diferencien los estudios generales de los de formación religiosa, debiendo los primeros basarse en programas oficiales y en información científica, imparcial y pluralista.

b) La educación debería promover el desarrollo del pensamiento racional y científico, no como información a memorizar sino como método a aprender y a desarrollar. Los programas educativos deberían fomentar la tolerancia, el respeto a las diferencias, la condena de las acciones de odio y discriminación, y brindar información sobre las características y consecuencias de las acciones en contrario.



c) Los librepensadores y librepensadoras, actuando de maestros, deberían propiciar el desarrollo del pensamiento lógico, crítico y científico, el aprendizaje de la lógica y del método científico, y la identificación de falacias.

d) La libertad de cátedra de maestros y maestras no debería ser justificativo de adoctrinamiento. La enseñanza en general debería basarse en la razón, la ciencia, el pensamiento crítico y la pluralidad de ideas.

d) Es necesario establecer mecanismos de verificación, veeduría o control de la laicidad y del carácter científico, imparcial y pluralista de los contenidos de la educación en todos los establecimientos educativos, salvo en las materias religiosas impartidas en establecimientos de la misma naturaleza, o en seminarios o similares para la formación de ministros de distintos cultos.

e) Es necesario precautelar la no discriminación en la contratación y permanencia del profesorado por ningún motivo, especialmente en razón de su creencia o no creencia religiosa.

f) La educación privada no debería tener fin de lucro y sus recursos deberían estar sujetos a verificación de que no se utilicen para fines distintos, sea por desvío de fondos o por la inclusión de funciones o costos no relacionados directamente con el cumplimiento de los fines educativos generales.

g) En los establecimientos educativos y asistenciales deberían tomarse medidas preventivas y correctivas para los casos de discriminación o de acoso motivados en el no respeto al diferente y a las diferencias.

h) Es necesario establecer mecanismos de verificación, veeduría y control de la laicidad de los centros asistenciales, públicos y privados, financiados con recursos públicos y que los dineros aportados no se destinen a otros fines.

i) En los establecimientos educativos, centros asistenciales y en cualquier entidad pública que preste servicios a la ciudadanía debe precautelarse que no se produzca adoctrinamiento religioso, ni político ideológico o partidario.

j) En el caso de crímenes y abusos cometidos por religiosos, es necesario que sean investigados y sancionados por los órganos judiciales de los Estados, pero que además que los Estados y la Organización de las Naciones Unidas realicen estudios científicos e imparciales sobre las causas que los provocan, para propiciar la toma de medidas preventivas.

### *3.2.2.2. Respecto del control ideológico mediante la globalización, la comunicación y la tecnología moderna*

a) Es necesario diferenciar el ejercicio del derecho a la libre expresión y la libertad de prensa del uso de los medios de comunicación social para fines educativos, culturales y de entretenimiento. En el primer supuesto debe garantizarse plenamente dichos derechos, sin censura previa, presión, o sanciones o preferencias publicitarias, que incluyen el deber de responder por falsedad, injurias o daños causados, ante órganos judiciales independientes, siguiendo el debido proceso. En los otros casos, es necesaria la regulación para evitar la violación de derechos humanos, la difusión de antivalores y expresiones de odio, la discriminación por cualquier motivo, y la aculturización. Como mecanismos educativos deben propender al desarrollo del pensamiento crítico.

b) Los medios de comunicación, salvo aquellos que constituyan órganos de religiones o partidos, deberían ser laicos, no partidarios, pluralistas e independientes de toda corriente de pensamiento o grupo de poder.

c) Debe propenderse a la democratización de la comunicación para evitar que unos mismos grupos económicos, políticos o gubernamentales controlen o influyan en las políticas y contenidos de los medios de comunicación, y debe tenderse a su independencia, objetividad e imparcialidad, así como a la representación plural de la sociedad toda en su control. Debe evitarse que las políticas de democratización de la comunicación sirvan para sustituir un grupo por otro en el control de los medios.

d) Los librepensadores, librepensadoras y organizaciones del librepensamiento deberían propender a la utilización de los medios de comunicación a su alcance, especialmente redes sociales en Internet, para difundir el librepensamiento y la laicidad, propiciar el ejercicio del pensamiento libre y

crítico, generar conciencia de los males que aquejan a la humanidad y fomentar la alianza de todos los sectores y personas interesados en la lucha por los principios humanistas del librepensamiento.

### *3.2.2.3. Respeto de la utilización del poder político y económico para el control ideológico*

a) Debe propiciarse el abandono del "Invocatio Dei" en las Constituciones de los Estados, pudiendo mencionarse en su lugar que los respectivos pueblos o asambleas de representantes, al dictar o reformar su carta fundamental, lo hacen considerando su más importantes valores, ideas o creencias.

b) Debe propiciarse la terminación de relaciones de los Estados con la Santa Sede, pues ello supone un trato preferente a una religión en particular. Esta medida supone la terminación de los tratados internacionales con la Santa Sede, bajo el nombre de concordatos, *modus vivendi* u otros, que establecen privilegios específicos en favor de la misma.

c) Debe evitarse que las religiones obtengan, directa o indirectamente, representación o injerencia en organismos internacionales y en círculos o foros académicos con el fin de influirlos con sus concepciones, sobre todo para precautelar la independencia de la investigación científica y para que las formulaciones de la bioética no se supediten a prejuicios religiosos.

d) Debe propiciarse que todas las iglesias y organizaciones religiosas reciban el tratamiento jurídico de asociaciones con fines religiosos, siguiendo los procedimientos propios de todas las asociaciones y sin establecer excepciones ni prerrogativas para ninguna de ellas.

e) Debe propiciarse que el Estado y las entidades públicas en general no financien a organizaciones religiosas. Cualquier financiamiento vigente debería darse por concluido.

f) No debe darse a ningún representante de organizaciones religiosas trato preferente o distinto al que reciban todos los representantes de cualquier otra organización religiosa u otra asociación.

### *3.2.2.4. Respeto de la laicidad y el pluralismo ideológico.*

a) La pertenencia a iglesias y otras asociaciones debería regularse de forma similar para todas, exigiéndose una solicitud de afiliación suscrita por cada interesado, quien debería ser mayor de edad. Debe facilitarse la libre desafiliación.

b) El Estado y todas las instituciones y personas jurídicas, públicas y privadas, salvo aquellas cuyo fin específico sea la religión o la política, deberían tener proscrito asumir posiciones institucionales de carácter religioso o político partidario, utilizar recursos públicos o institucionales para fines religiosos o partidarios, incluir en sus dependencias símbolos religiosos o político partidarios, o realizar actos religiosos o partidarios en que involucren a sus miembros o a la ciudadanía en general. Tampoco deberían admitirse funcionarios que cumplan funciones religiosas (como los capellanes castrenses) o político partidarias. Los representantes y funcionarios de estas organizaciones deberían diferenciar su pertenencia y participación personal en religiones o partidos, respecto de los actos que realizan en carácter de personeros de sus organizaciones, en los cuales representan a todos los miembros de su colectividad y por tanto no deberían manifestar preferencias ni animadversiones.

c) Las donaciones a organizaciones religiosas o políticas solo deberían efectuarlas personas naturales.

d) Es conveniente desarrollar o potenciar ceremonias laicas, públicas o privadas, con motivo de hechos considerados importantes en la vida social, como el nacimiento de un hijo, el matrimonio, o la muerte de un familiar.

e) Es importante fortalecer los sistemas de seguridad social y crear o potenciar mecanismos laicos de solidaridad, a fin de generar seguridad, bienestar, e independencia frente a la presión social basada en la dependencia socioeconómica.

### 3.2.3. Acciones en pro de los derechos humanos, la democracia y la justicia social

El librepensamiento es esencialmente humanista, por lo que cualquier violación de la dignidad humana debería motivar la preocupación y la acción de librepensadores, librepensadoras y organizaciones del librepensamiento, principalmente aquellas que atentan contra los derechos humanos, la democracia y la justicia. Pero, por los mismos motivos, también deberían ser motivos de su preocupación la paz y la conservación de la naturaleza.

Pero además, hay casos que claman al menos el pronunciamiento y la solidaridad de todos quienes se consideran humanistas y por tanto repudian los crímenes de lesa humanidad, como es el caso del actual genocidio del pueblo palestino.

#### § § §

En esta exposición hemos utilizado algunas ideas fuerza y líneas conductoras de la misma. Partimos de la identificación de la libertad ideológica como ideal propugnado por el laicismo y como bien jurídicamente protegido por la laicidad, cuya contrapartida es el control ideológico ejercido por siglos y profundizado en la actualidad. Y hemos repasado el desenvolvimiento y desarrollo histórico de uno y otro, para llegar al presente y caracterizar el actual mundo globalizado como una sociedad en la que impera no solo el control ideológico sino que este se encuentra al servicio de un esquema de poder dominado por la codicia, lo que genera hambre, pobreza, guerras, violación de derechos humanos, depredación del planeta y otros males; y frente a esto, entre quienes enfrentan esta realidad, tenemos a librepensadores, librepensadoras y organizaciones del librepensamiento que, a partir de una más que centenaria concepción de un librepensamiento laico, democrático y social, han desarrollado ideas y acciones en pos de la laicidad, la democracia, la justicia social y la defensa de los derechos humanos. Y a partir de esto, desembocamos en los temas de preocupación, tanto teórica como operativa, que deberían llevarnos a emprender en el futuro inmediato y mediano, más acciones consecuentes con nuestra concepción amplia y humanista del librepensamiento.

Pero cabe preguntarnos cuál es el sentido de todo esto, cuál es la razón de ser de toda nuestra reflexión y actividad. Seguramente es un ideal, entendido como "gesto del espíritu hacia alguna perfección", del que hablaba José Ingenieros, y ese ideal esté sintetizado en el viejo tríptico de Libertad, Igualdad y Fraternidad, aspiraciones por las cuales trabajaremos, y tendrán plena vigencia, mientras exista en el mundo opresión, injusticia y odio.

Quito, 9 de agosto de 2014.

#### **REFERENCIAS**

- AILP, Asociación Internacional de Libre Pensamiento (2014). *Estatutos de la Asociación Internacional del Librepensamiento. Adoptados en Mar del Plata, Argentina, el 17 de noviembre de 2012 (V5)*. Consultado el 29 de julio de 2014 en <http://www.internationalfreethought.org/spip.php?article273>
- AILP, Asociación Internacional de Libre Pensamiento (2014). *Programa del 4º Congreso de la AILP. Londres, 11 de agosto 2014*. Consultado el 14 de julio de 2014 en <http://www.internationalfreethought.org/spip.php?article377>.
- Araujo, J. (2014, junio 24) *Y el cerebro creó a dios, pero también a la filosofía*. Consultado el 7 de agosto de 2014 en <http://sistemaborrego.blogspot.com/2014/06/y-el-cerebro-creo-dios-pero-tambien-la.html>
- Asamblea Nacional [Ecuador] (2011). *Constitución de la República del Ecuador. Incluye las reformas aprobadas en el Referéndum y Consulta Popular de 7 de mayo de 2011*. Consultado el 4 de agosto 4 de 2014 en [http://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion\\_de\\_bolsillo.pdf](http://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf)

- Assemblée Nationale [France] (2014). *La Troisième République (1870-1940)* - Histoire de l'Assemblée Nationale. Consultado el 29 de julio de 2014 en [http://www2.assemblee-nationale.fr/decouvrir-l-assemblee/histoire/histoire-de-l-assemblee-nationale/la-troisieme-republique-1870-1940#node\\_2091](http://www2.assemblee-nationale.fr/decouvrir-l-assemblee/histoire/histoire-de-l-assemblee-nationale/la-troisieme-republique-1870-1940#node_2091)
- Borja, R. (2014). Librepensador. *Enciclopedia de la Política*. Consultado el 4 de agosto de 2014 en <http://www.encyclopediadelapolitica.org/Default.aspx?i=&por=l&idind=908&termino=>
- Bruguera, F. (1973). *La Edad Media*. Barcelona: Editorial Bruguera.
- Caballero, A. (2012). *La derrota de Voltaire*. La línea de fuego. Consultado el 1 de agosto de 2014, en <http://lalineadefuego.info/2012/03/18/la-derrota-de-voltaire-por-antonio-caballero/>
- Campaña, A. (2013). *¿Restauración del Estado confesional en el Ecuador?* (Disertación de tesis de licenciatura en Ciencias Jurídicas). Quito: Facultad de Jurisprudencia de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Inédito.
- Commune de Paris - République Française (1871, abril 3). [Decreto] N° 59. Consultado el 29 de julio de 2014 en <http://www.eglise-etat.org/Commune.jpg>
- Cordero, A. (s.f.). *El escudo del Papa Benedicto XVI*. La Santa Sede (sitio web). Consultado el 24 de julio de 2014 en [http://www.vatican.va/holy\\_father/benedict\\_xvi/elezione/stemma-benedict-xvi\\_sp.html](http://www.vatican.va/holy_father/benedict_xvi/elezione/stemma-benedict-xvi_sp.html)
- Dawkins, R. (2007). *El Espejismo de Dios* (Traducido por R. Hernández). Madrid: Espasa Calpe. (Original inglés publicado en 2006.)
- Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789*. Consejo Constitucional de la República Francesa. Consultado el 20 de julio de 2014 en [http://www.conseil-constitutionnel.fr/conseil-constitutionnel/root/bank\\_mm/espagnol/es\\_ddhc.pdf](http://www.conseil-constitutionnel.fr/conseil-constitutionnel/root/bank_mm/espagnol/es_ddhc.pdf)
- Dhondt, J. *La Alta Edad Media*. Historia Universal Siglo XXI, Volumen 10. (Traducido por A. E. Drake). México: Siglo XXI Editores, 7ma. edición en español. (Original alemán publicado en 1967).
- Dogma (2010, febrero 12). *Enciclopedia Católica*. Consultado el 1 de agosto de 2014 en <http://ec.aciprensa.com/wiki/Dogma#.U9vaGPI5O>
- Ecuador Inmediato (2012, agosto 18). *Iglesia Católica de Ecuador se ampara en "Modus Vivendi" para seguir campaña contra la Constitución*. Consultado el 8 de agosto de 2014 en [http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news\\_user\\_view&id=85366&umt=iglesia catolica ecuador se ampara en modus vivendi para seguir campana contra constitucion](http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=85366&umt=iglesia%20catolica%20ecuador%20se%20ampara%20en%20modus%20vivendi%20para%20seguir%20campana%20contra%20constitucion)
- Ecuador Inmediato (2010, septiembre 1). *Conferencia Episcopal pide que se respete "Modus Vivendi" de universidades católicas*. Consultado el 8 de agosto de 2014 en [http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news\\_user\\_view&id=133121&umt=conferencia episcopal pide que se respete modus vivendi universidades catolicas](http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=133121&umt=conferencia%20episcopal%20pide%20que%20se%20respete%20modus%20vivendi%20universidades%20catolicas)
- El Diario Manabita de libre pensamiento (2013, octubre 29). *Alianza País suspende por un mes a tres asambleístas, por moción pro aborto*. Consultado el 8 de agosto de 2014 en <http://www.eldiario.ec/noticias-manabi-ecuador/290873-alianza-pais-suspende-por-un-mes-a-tres-asambleistas-por-mocion-pro-aborto/>
- El Pueblo en línea (2013, mayo 21). *'Mapa del odio' muestra intolerancia en EEUU*. Consultado el 1 de agosto de 2014 en <http://spanish.peopledaily.com.cn/92121/8251919.htm>
- El Universo (2013, octubre 18). *Presidente Correa pide sanciones a AP para asambleístas pro aborto por violación*. Consultado el 8 de agosto de 2014 en <http://www.eluniverso.com/noticias/2013/10/18/nota/1598441/presidente-correa-pide-sanciones-aps-asambleistas-que>
- Fonteles, N. (2014, abril 23). *Campaña #YoSoy65 por la despenalización del aborto en caso de violación*. Adital. Consultado el 4 de agosto de 2014 en <http://site.adital.com.br/site/noticia.php?lang=ES&cod=80305>
- Fresneda, C. (2013, enero 10). *La mitad de la comida que se produce en el mundo acaba en la basura*. El mundo.es. Consultado el 31 de julio de 2014 en <http://www.elmundo.es/elmundo/2013/01/10/economia/1357809902.html>

- Fromm, E. (1981) *Y seréis como dioses*. (Traducido por R. Alcalde). Barcelona: Paidós. (original publicado en 1966).
- Fuchslocher, G. (2003, mayo-junio). Laicismo, Globalización, Educación, Cultura, Comunicación. *Revista Masónica del Ecuador*, Año XXVII, N° 25.
- Fuchslocher, G. (2008a). *Texto Guía de Ciencias Políticas*. Quito: Corporación para el Desarrollo de la Educación Universitaria CODEU.
- Fuchslocher, G. (2008b). *¿Qué podemos entender por Laicismo?* Quito: Pentalpha.
- Fuchslocher, G. (2009, agosto 30). *Fundamentos laicos del Estado, la educación y la democracia*. Cuaderno de bitácora. Consultado el 5 de agosto de 2014 en <http://gfuchslocher.blogspot.com/2009/08/fundamentos-laicos-del-estado-la.html?zx=76eac3f83269bd5c>
- Fuchslocher, G. (2012, marzo 20). *Jorge Bergoglio y la política*. Cuaderno de bitácora de librepensamiento. Consultado el 3 de agosto de 2014 en <http://guillermofuchslocher.blogspot.com/2013/03/jorge-bergoglio-y-la-politica.html>.
- Fuchslocher, G. (2013, enero 8). *Neopresidencialismo y Democracia*. Cuaderno de bitácora de librepensamiento. Consultado el 5 de agosto de 2014 en <http://guillermofuchslocher.blogspot.com/2013/01/neopresidencialismo-y-democracia.html>
- Grand Orient de France (2001, Novembre). *Livre Blanc de la Laïcité*. Consultado el 5 de agosto de 2014 en [http://213.56.64.10/uploads/assets/file/publication/livre\\_blanc\\_laicite.pdf](http://213.56.64.10/uploads/assets/file/publication/livre_blanc_laicite.pdf)
- IHEU, International Humanist and Ethical Union (2013). *Freedom of Thought 2013: A Global Report on the Rights, Legal Status, and Discrimination Against Humanists, Atheists, and the Non-religious*. Consultado el 7 de agosto de 2014 en <http://freethoughtreport.com/download-the-report/>
- INEC - Instituto Nacional de Estadística y Censos (2012, agosto). *Primeras estadísticas oficiales sobre filiación religiosa en el Ecuador*. Consultado el 2 de agosto de 2014 en [http://www.inec.gob.ec/inec/index.php?option=com\\_remository&Itemid=&func=download&id=1300&chk=3154130a74bde9cf951466932c461346&no\\_html=1&lang=es](http://www.inec.gob.ec/inec/index.php?option=com_remository&Itemid=&func=download&id=1300&chk=3154130a74bde9cf951466932c461346&no_html=1&lang=es).
- Lafouge, J. (2014, julio). Laicidad en América del Sur. *Iniciativa Laicista, 14*, Consultado el 3 de agosto de 2014 en [https://docs.google.com/file/d/0B177Ry\\_UfUK\\_ZTYxR1BDeVdTTG8/edit](https://docs.google.com/file/d/0B177Ry_UfUK_ZTYxR1BDeVdTTG8/edit)
- Laxalte, E. (2014, julio 20). *Un peligroso camino sin retorno*. Asociación Civil 20 de Setiembre. Consultado el 4 de agosto de 2014 en <http://www.20desetiembre.org/un-peligroso-camino-sin-retorno.html>
- Librepensadores (2010, julio 1). *Enciclopedia Católica*. Consultado el 4 de agosto de 2014 en [http://ec.aciprensa.com/wiki/Librepensadores#.U9\\_4g\\_15O\\_g](http://ec.aciprensa.com/wiki/Librepensadores#.U9_4g_15O_g)
- Lozada, F., Laxalte, E. y Vergara, A. (2012, noviembre 18). *2º Congreso de la Asociación Internacional del Libre Pensamiento.- Mar del Plata (Argentina), 16, 17 y 18 de noviembre de 2012.- Documento Final*. Consultado el 3 de agosto de 2014 en [https://docs.google.com/file/d/0B177Ry\\_UfUK\\_OHF0WkhDcDkxcUU/edit](https://docs.google.com/file/d/0B177Ry_UfUK_OHF0WkhDcDkxcUU/edit)
- Marx K. (2008) *Contribución a la Crítica de la Economía Política* (Traducido por J. Tula y otros). México: Siglo XXI Editores, 9na. edición en español. (Original alemán publicado en 1859).
- Molina, J. (2009, septiembre). Relaciones Iglesia-Estado en el Ecuador. *Novedades Jurídicas*, Año VI, Número 39, 40-45. Quito: Ediciones Legales.
- Movimiento Sumak (2014, febrero 9). *Nuestra América debe sacudirse de todo Neocolonialismo*. Revolución alter-nativa Sumakawsay. Consultado el 5 de agosto de 2014, en <http://vitalismoandino.blogspot.com/2014/02/nuestra-america-debe-sacudirse-de-todo.html>
- Muñoz, J. (2011, noviembre 24). *Palabras de presentación en el acto en el cual la Asociación Ecuatoriana de Libre Pensamiento sale a la luz*. Consultado el 3 de agosto de 2014 en [https://docs.google.com/file/d/10ltEr\\_7Sh4TWiukWh-XrTEbwPavm9HZuPdVj7BNb6Spkl4tl5K\\_UDbUTdiXE/edit?hl=es](https://docs.google.com/file/d/10ltEr_7Sh4TWiukWh-XrTEbwPavm9HZuPdVj7BNb6Spkl4tl5K_UDbUTdiXE/edit?hl=es)

- Muñoz, J. (2012, noviembre). *Los delitos y crímenes cometidos por quienes se amparan en su ministerio religioso*. Consultado el 3 de agosto de 2014 en [https://docs.google.com/file/d/0B177Ry\\_UfUK\\_Mm9naEFnYnJxU2s/edit](https://docs.google.com/file/d/0B177Ry_UfUK_Mm9naEFnYnJxU2s/edit)
- Naciones Unidas (2014). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Consultado el 7 de agosto de 2014 en [http://www.un.org/es/documents/udhr/index\\_print.shtml](http://www.un.org/es/documents/udhr/index_print.shtml)
- Programa Mundial de Alimentos (2014). *Datos del hambre*. Consultado el 31 de julio de 2014 en <http://es.wfp.org/hambre/datos-del-hambre>
- Romo, M. (2014, mayo). Entrevista a Antonio Vergara Lira. *Iniciativa Laicista*, 13. Consultado el 16 de julio de 2014 en [https://docs.google.com/file/d/0B177Ry\\_UfUK\\_MHk4QW9KenlWVHc/edit](https://docs.google.com/file/d/0B177Ry_UfUK_MHk4QW9KenlWVHc/edit)
- Rosental M. y Iudín P. (2008) "Spinoza, Baruch (Benedictus)" en *Diccionario Filosófico*. Novoagráfic.
- Saad, P. (2006). Del feligrés al ciudadano: Una aproximación al laicismo alfarista. *Laicismo Vivo. 100 años de Laicismo en Ecuador 1906 - 2006*. Quito: Gran Logia Equinoccial del Ecuador (GLEDE).
- Salazar, R. (2012, marzo). Librepensamiento en Ecuador: los hechos y los retos. *L'idée Libre*, N° 296. Consultado el 3 de agosto de 2014 en [https://docs.google.com/file/d/0B177Ry\\_UfUK\\_M1g3eDJjdnRDYnM/edit](https://docs.google.com/file/d/0B177Ry_UfUK_M1g3eDJjdnRDYnM/edit)
- Sigüenza, A. (2007) *Notas sobre Laicismo*. Quito: Pentalpha.
- Sylvain, Z. "Spinoza" en Belaval Y. y otros (1976) *Racionalismo, Empirismo Ilustración* (Traducción de Romero, I., Guijarro, J. y Martínez P.). Historia de la Filosofía Siglo XXI Volumen 6. Madrid: Siglo XXI Editores. (Primera edición en francés de 1973).
- UNDP (2014). *Human Development Report 2014*. New York: United Nations Development Programme. Consultado el 31 de julio de 2014 en <http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr14-report-en-1.pdf>
- Van Heurck, P. (2008). Masonería en Ecuador. *Desde el Andamio. Revista de la Gran Logia Equinoccial del Ecuador*, N° 31.
- Vergara (2014, mayo 31). *Asociación Internacional del Libre Pensamiento: Informaciones históricas de la Organización*. [Documento adjunto a correo-e de Vergara A. a Fuchslocher G. de 31 de mayo de 2014]
- WIN-Gallup International (2012). *Global Index of Religiosity and Atheism*. Consultado el 31 de julio de 2014 en <http://www.porandalucialibre.es/creativa/trascendencia/dios/item/254-%C3%ADndice-mundial-de-religi%C3%B3n-y-at%C3%ADsmo-2012>

---

1 Miembro del Centro Cultural Eugenio Espejo, de la Asociación Ecuatoriana de Libre Pensamiento AELP y de la Asociación Internacional de Libre Pensamiento AILP.